

ESCUDOS DEL VIEJO PORTOMARÍN

José Manuel Abel Expósito.

RESUMO

É este traballo o primeiro que realicei hai agora uns dez anos, sobre a heráldica nos camiños de Santiago na provincia de Lugo.

É por este motivo, polo que o lector poderá apreciar dúas análises distintas do tema, primando nun principio a descrición dos elementos ou "Figuras" e a súa lectura referente a unha linaxe.

Xa nunha segunda etapa, máis recente, pasei a completalos, dándolles un contido máis amplo e creo máis acorde á realidade sociolóxica de Galicia, onde segundo a miña opinión é máis representativo o concepto de Casa como símbolo familiar que o da linaxe.

O dito con anterioridade é referente a edificios particulares, faise tamén extensivo ós pertencentes ás institucións existentes en cada lugar estudiado.

RESUMEN

Es el presente trabajo, el primero que realicé hace ahora unos diez años, sobre la heráldica en los caminos de Santiago en la provincia de Lugo.

Es por este motivo, por el cual el lector podrá apreciar dos análisis distintos del tema, primando en un principio la descripción de los elementos o "Figuras" y su lectura referente a un linaje.

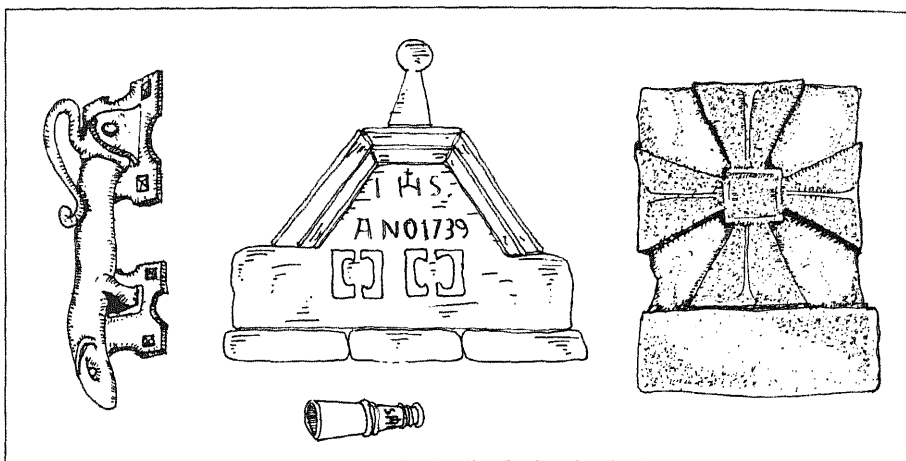
Ya en una segunda etapa, más cercana a la actualidad, he pasado a completarlos, dándoles un contenido más amplio y creo más acorde a la realidad sociológica de Galicia, donde según mi opinión es más representativo el concepto de Casa como símbolo familiar que el de linaje.

Lo dicho con anterioridad, y referente a edificios particulares, se hace también extensivo a los pertenecientes a las instituciones existentes en cada lugar estudiado.

INTRODUCCIÓN

El blasón no es en los edificios nobles del viejo Portomarín el elemento decorativo primordial; en los pazos se daba más interés a otros elementos tales como solanas, soportales, dinteles, fuentes, los cuales son un derroche de maestría de los artesanos locales.

Lo que sí podemos decir, es que los blasones de esta villa tienen un sello totalmente particular, pues asombra su "claridad" y lo historiado de sus contornos, los cuales han servido de inspiración a muchos herreros, canteros y carpinteros como podemos observar a través del dibujo que acompañamos, que representa un modelo de llamador muy frecuente en la zona. En elementos del mismo o parecido tipo podemos apreciar el vasto conocimiento que dichos profesionales tenían al realizar tan artísticas piezas.



Los blasones en Portomarín fueron y son lo que deben ser, es decir, el timbre de la casa en el que se pregonan los hechos de sus moradores. Es, en suma, la tarjeta de presentación de la casa.

De algunos de los palacios existentes en el Viejo Portomarín guardamos memoria en el trabajo del Sr. Vázquez Seijas, en su obra "*Fortalezas de Lugo y su Provincia*", tomo 5, páginas 1/46; al hablarnos de la Casa del Castro, propiedad antaño de los señores Alvarez Rivadeneira, donde nos menciona en primer lugar a denominada como "*caneiros*", la cual describe del siguiente modo:

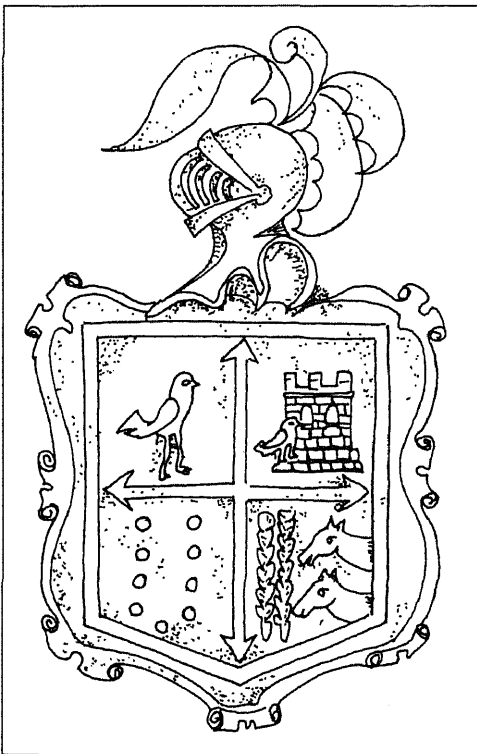
"Era un edificio construido en mampostería de pizarra y granito, cubierto a cuatro aguas con diversas dependencias y un espacioso salón con acceso al balcón corrido que dominaba en dos direcciones del curso del río y el puente romano".

Cuando lo visitamos —sigue añadiendo el autor— "allá por el año 1919, era esta casa propiedad del D. Joaquín Rodríguez, casado con D.^a Rosa Vázquez, hemos podido apreciar que todas sus puertas y ventanas de madera de castaño, estaban talladas, tanto por el interior como por el exterior, que conservaban aún antiguos muebles y una deteriorada imagen de madera policromada de la Virgen, procedente de la capilla que se levantaba en el patio de la casa... Las paredes del salón presentaban restos restos de pinturas murales, en gran parte destrozadas o recubiertas por cal, apreciándose maltrecha la parte de un guerreo cubierto con morrión".

Según consta en los libros de la Real y Única Contribución, más conocido por Catastro de Ensenada, cuya acta a la que vamos a hacer referencia fue levantada en 1752, figuran como moradores del lugar de Caneiros D. Gregorio Pardo, el cual era de edad de veinte años, soltero y tenía en su compañía a dos hermanos y tres criadas mayores de los dieciocho años, todos labradores y a otro criado de edad de veinticuatro años, casado que tenía dos hijos menores de los dieciocho años y dos hijas.

En el dicho catastro figura el referido con Gregorio como propietario de una casa al sitio de Caneiros, la cual tenía la medida de nueve varas de frente por veintiocho de fondo, la cual colindaba por la derecha e izquierda con propiedad de la misma, y su alquiler (contribución que se le imponía), en sesenta reales de vellón.

Además D. Gregorio era propietario de otra casa de planta baja y piso superior, situada en la calle Real de la villa de Portomarín; más otras diez casas terrenas, en decir viviendas de planta baja. Sumando su patrimonio entre fincas urbanas y rústicas, resultando un total de 41 asientos, por los cuales percibía el comendador de san Juan, una renta de siete cañados de vino y 17 reales de vellón con otros 17 maravedís por razón de foto, más seis cañados de vino al capellán del Buen Jesús, por observancia antigua. El prior percibía dos cañados y medio de vino y dos ferrados de castañas secas por observancia, además de 45 reales y 17 maravedís en concepto de limosna por ocho misas de fundación. A su vez percibían D. Diego Taboada, presbítero y en calidad de capellán de la colegiata una renta de seis ferrados de centeno por observancia; D. Francisco Carril, también capellán, recibía dos cañados de vino y la fábrica de la iglesia pagaba el Rdo. Cabildo de Santiago un cuartillo de vino por razón de voto.



Piedra de armas de la casa de Alvarado (Lugo)

Otra casa de la cual tenemos noticia a través de la obra de D. Manuel Vázquez Seijas, es la denominada de santa Mariña (remodelada en época reciente para ser convertida en casa de turismo rural), y que está cerca donde estuvo la anterior, en un punto más elevado, denominado de santa Mariña; para esté donde hay ciertos indicios que nos hacen pensar que en el mismo se hallaban el monasterio del mismo nombre, el cual hacen referencia antiguos documentos.

En esta casa –prosigue el sr. Vázquez Seijas–, salvada del embalse, está situada dentro de un holgado muro que le rodea con frondosa huerta animada de cipreses. Perteneció a la Sra. D.^a María Barrio Alvarado, (q.e.d.), hija de D. Julián Barrio, capitán de Artillería de D.^a María Alvarado Osorio.

Ya en el referenciado Catastro de Ensenada, figura como vecino del lugar de Sta. Mariña D. Domingo Fernández Díaz, el cual era propietario de una casa en el lugar de Sta. Mariña, la cual tenía seis varas de frente por ocho de fondo, colindando por la derecha e izquierda con propiedad de la misma, y regulándose su contribución en 14 reales de vellón. Además de esta vivienda el citado D. Domingo era propietario de otra en el sitio de Portomarín, de planta baja y piso superior. Y el total de las fincas urbanas y rústicas del dicho D. Domingo era de dieciséis asientos (partidas), por los cuales percibía el Comendador de San Juan una renta de 54 ferrados de centeno más 26 reales de vellón por razón de foro. El prior recibía dos reales de vellón por observancia antigua, al igual que D. Antonio Losada, el Marqués de Santa María de Villar que recibía 15 reales por razón de foro. El Prior y capellanes de la colegiata tenían derecho a 34 cuartillos de vino por foro, más cuatro reales de vellón el prior por cuatro misas rezadas.

Foros de Sta. Mariña, Portomarín

En el año de 1513 por la Encomienda, se hizo foro del dicho lugar de Sta. Mariña a Juan de Santa Mariña y a Mayor de Santa Mariña, su mujer por los valores y rentas que en el se expresa.

En el año 1560 se renovó el dicho foro a favor de Juan Parto y de su mujer Ana Díaz, ambos vecinos del mismo lugar de Sta. Mariña.

En el año 1592, por la misma Encomienda, se renovó el foro del citado lugar a Fernando Arias Moreias y a Inés Díaz, su mujer, por los mismos valores.

Y en el año de 1743 se volvieron a renovar dichos foros a favor de Domingo Díaz de Guitián, por tres vidas de Señores Reyes ⁽¹⁾.

Además de los anteriormente citados palacios, tenemos constancia de otro denominado "Casa de Garro", el cual hallabase situado entre el puente y la Colegiata, mirando una de sus fachadas al Río Miño, que según la fotografía publicada por el Sr. Paz López, se puede observar que en la fecha en que fue tomada, este había sido rehabilitado. –Yo personalmente he pedido ver parte de su mobiliario en una casa de Taboada propiedad de la familia Cadahía, emparentada con estos, los cuales me entregaron un artículo aparecido en el *Ideal Gallego* del 24/VII/80, trata el mismo del doctor D. Luciano Romero de Quiroga y habla ampliamente de su familia, de él extraemos los siguientes datos:

"D. Luciano Romero y Quiroga, nació en Portomarín (Lugo), el 19 de septiembre de 1853 y falleció en la villa de Ordenes (A Coruña), el 8 de junio de 1935 cuando contaba con 81 años de edad. Era nieto de D. Antonio Romero Iglesias, comandante graduado del ejército y de D.^a María Josefa Garro Díaz. Los hijos de este matrimonio fueron empadronados como nobles e hidalgos en el expediente promovido por la nobleza en el año 1832. Los padres de don Luciano han sido D. Domingo Romero Garro y D.^a Vicenta Quiroga y Salgado".

⁽¹⁾ Fuente. Archivo del Museo Provincial de Lugo, documentación del archivo privado de doña María Alvarado, referente a las casas de Castro, Castelo y santa Mariña de Portomarín.

En el catastro de la Ensenada, figura como propietario del citado inmueble D. Manuel Garro, abogado de cuarenta y cuatro años de edad; padre de dos hijos menores de los dieciocho, y dos hijas. Además de tener dos criados y a su madre, regulándose por la utilidad de su oficio según consta de los generales, cien reales de vellón al año en atención a estar imposibilitado por sus achaques.

Además figura como propietario de una casa de un alto, al sitio de la "Rua Nueva", que tiene seis varas de frente por dieciocho de fondo, colindando por la derecha con la casa de la capilla de Santiago de Laxe e izquierda con el dueño; regulándose su alquiler en cincuenta reales.

Por otra parte el antedicho propietario era dueño de otras dos casas terrenas (de planta baja) en el sitio de san Miguel, sumando entre fincas urbanas y rústicas dieciocho parcelas que por las cuales percibía de renta la Encomienda de dos reales de vellón por la casa, en razón de foro; más dos cañados de vino por la misma razón de observancia, más cañado y medio de vino y cuatro reales por lo mismo. Otro medio real de vellón a la Encomienda por foro; a la fábrica de la iglesia dos cañados de vino por observancia, además todas las partidas se hallaban sujetas a 29 misas rezadas a dos reales más una cantada a cuatro que se celebraban al año y eran oficiadas por cualquier eclesiástico electo.

Otro edificio, el cual por una vieja fotografía de mi propiedad, parece que estaba blasonado y en la cual no se distinguen las formas del campo del blasón se hallaba frontero a la casa natal de D. Luciano.

D. Antonio López Taboada, tenía una casa de un alto al sitio de la Puerta del Puente de Portomarín, que medía de frente ocho varas por dieciséis de fondo; colindando por la derecha con el puente romano y por la izquierda con propiedad de Pedro Outeiro. Regulándose su alquiler en 33 reales de vellón. Consta, además, que su patrimonio lo formaban sendas casas terrenas al sitio de Riotorto, más un molino de una rueda al sitio de Burón, sumando un total de 31 asientos (bienes), entre fincas urbanas y rústicas, pagando por la casa una renta de 27 reales de vellón, más otros 17 reales por su foro a don Antonio Quiroga, vecino de Chantada, más dos reales al párroco de san Pedro. Al de la feligresía de san Juan de Loyo, pagaba once reales por razón de observancia; al comendador de Portomarín ocho cañados y medio de vino más unos 30 reales y 8 maravedís por foro; al prior y capellanes de esta villa dos ferrados de trigo y la tercera parte de otro por observancia.

D. Antonio Losada, tenía una casa de planta baja y piso superior en la "Rua Nueva", que medía de frente ocho varas por dieciocho de fondo; colindando por la derecha con propiedades de Angel Mourelle y por la izquierda con el Camino Real.

Siguen cuatro casas terrenas que suman un total entre fincas urbanas y rústicas unas treinta y ocho partidas, por las cuales pagaba de renta a la fábrica de la iglesia nueve arrobas de aceite, al comendador trece fanegas de trigo y dos de centeno, siete docenas de anguilas curadas y once cañados de vino; al prior y capellanes unos veintiuno cañados de vino y 25 reales de vellón.

D. José Pimentel, era dueño de una casa de planta baja y piso superior, que se hallaba en el sitio de Portomarín, la cual medía de frente cinco varas por quince de fondo; colindando por la derecha con propiedad de Santiago Feiros, y por la izquierda con fincas de D. Francisco Carril. Regulándose su contribución en veinte reales. Además el mismo referenciado era dueño de sendas casas de planta baja, sumando un total de nueve partidas entre fincas rústicas y urbanas; pagando por cuyas propiedades las

siguientes rentas: a la fábrica de la iglesia de san Pedro, una fanega de centeno y 32 reales de vellón en concepto de posesión antigua.

D. Manuel Rubinos, era propietario de una casa formada por planta baja y piso superior situada en el sitio de san Juan, que medía de frente seis varas por unas veintiséis de fondo. Colindando por la derecha con fincas de Roque de Santos y por la izquierda con propiedades de María Ferreira, siendo regulada su contribución en 36 reales de vellón. Además de la vivienda reseñada tenía unas treinta y tres parcelas por las cuales pagaba la siguiente renta: a la Encomienda de Portomarín, ocho ferrados de trigo por razón de foro, además de tres cañados de vino por el mismo concepto. Al prior, tres cañados de vino por razón de "observancia". A don Francisco Carril, que era capellán de la capilla de san Pedro, un cañado de vino y el cabildo de Santiago recibía un cuartillo de vino por razón de boto.

D. Caetano Pardo era dueño de una casa de planta baja y piso superior en el sitio de Portomarín, la cual medía de frente dieciséis varas por doce de fondo; colindando por la derecha con fincas de Norverto Rodríguez y por la izquierda con propiedades de Pedro Tella. Regulándose su contribución en unos veinte reales de vellón. El mismo propietario tenía otra casa terrena, sumando un total entre fincas urbanas y rústicas once partidas por las cuales pagaba las siguientes rentas: el comendador de la Encomienda recibía cinco cañados de vino y dos ferrados de trigo en concepto de foro; el prior un cañado de vino por razón de observancia, más seis ferrados de centeno por el mismo concepto, don Gregorio Pardo recibía tres cañados de vino en concepto de foro, y el cabildo de la catedral de Compostela percibía una cuarta parte de un cañado de vino por boto.

D. Manuel Losada, vecino de san Mamed de Lousada, era dueño de una casa de planta baja y piso superior en el sitio de Portomarín, la cual medía de frente seis varas y ocho de fondo, por la cual pagaba una contribución de veintidós reales, además de tener seis parcelas de distintos tamaño.

PARROQUIA DE SAN NICOLÁS

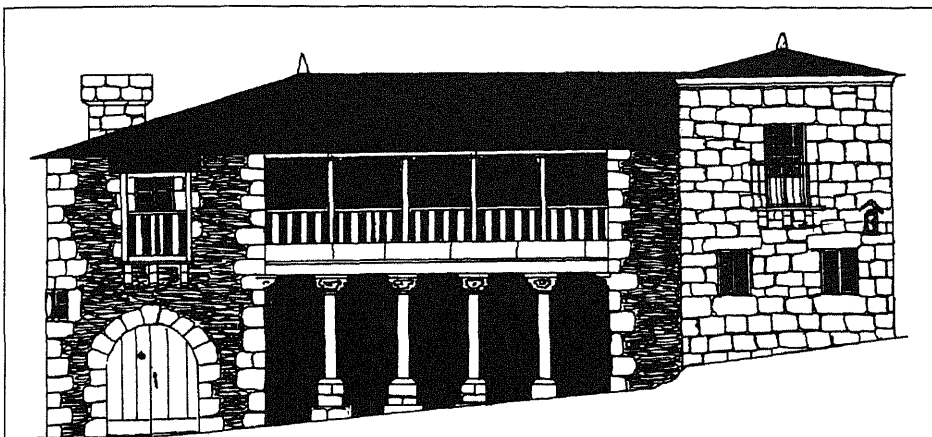
La **casa del Conde de la Maza**, también conocida por casa del General Paredes, se hallaba situada en el extremo oeste de la villa y posteriormente reconstruida en el nuevo poblado. Es un magnífico edificio señorial del siglo XVI, del que merece resaltar la abundancia de elementos arquitectónicos decorando su estructura exterior.

En su primitivo emplazamiento, comunicando con el pendiente "carril do Lameiro", se hallaba la fachada principal, que se dividía en tres cuerpos; el inferior (ángulo S.E.), tenía en su parte central la puerta de acceso al zaguán enmarcada con arco de medio punto. Sobre la misma y a su izquierda se hallaba una curiosa ventana de esquina con columna de fuste monolítico que dividía sus vanos. De este edificio sobresale, en belleza, el monumental cuerpo central y en concreto la hermosa solana sustentada por pilares renacentistas que forman en la parte inferior un cuerpo soportalado.

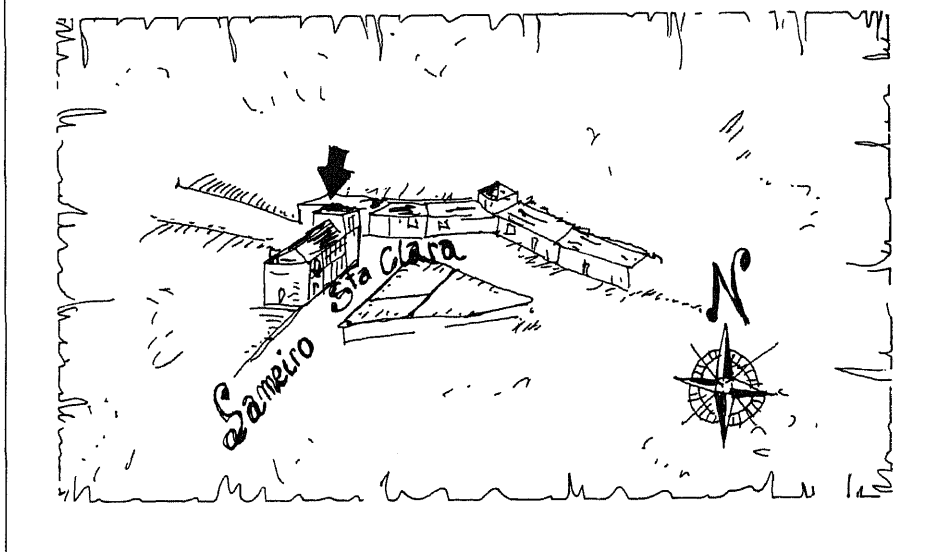
La parte superior del edificio, consiste en un cuerpo de torre, la cual posiblemente fuese levantado con posterioridad al esto de la fábrica. Realizada ésta en buena sillería de granito y adornado con una imagen de la Virgen, que algunos autores erróneamente decían que se trataba de una talla de santa Clara.

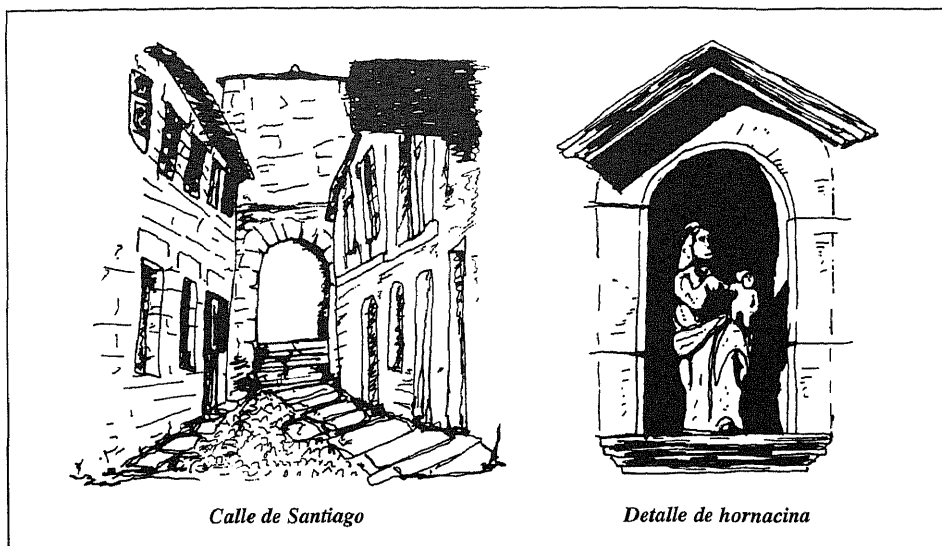
La fachada norte, en su original emplazamiento, corría paralelo al camino de san Lázaro, mantenía las mismas características arquitectónicas que el último cuerpo y a él se abría una puerta de arco de medio punto. En el mismo lienzo campeaban los dos blasones heráldicos.

El aquí representado trae por armas una torre superada por la cruz de Santiago y cuatro banderas salientes, dos en barra y dos en banda, acompañado el flanco diestro por cinco estrellas de ocho puntas colocadas en TAU y al siniestro por cinco estacas derechas y puestas en faja (armas de los Valcarce o Quiroga), timbrándose con celada vuelta a diestra y mano que sujeta un asta que tiene un águila en su punta y cruz flordelisada.



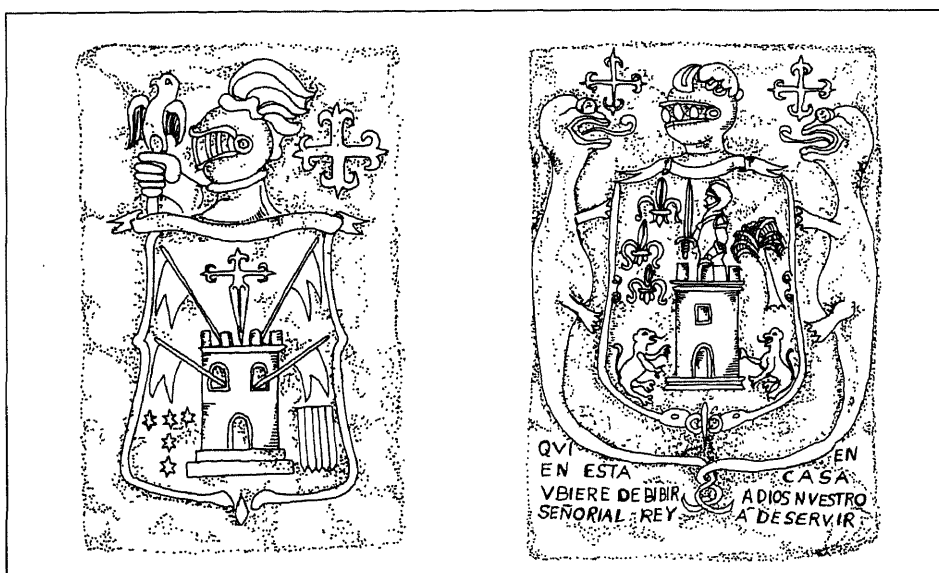
Casa del conde de la Maza, reconstrucción e ubicación.





Las divisas heráldicas de los blasones del pazo de la Maza corresponden a los linajes de los Rivadeneira, Pardo, Somoza, Quiroga y Sobrado.

La otra piedra armera consta de una torre flanqueada por dos leones rampantes y saliendo de las almenas un guerrero armado flanqueado por tres lises en palo y un pino. Se timbra con celada vuelta a diestra y se flanquea con dos bichas que sostienen en su cabeza sendas cruces.



Casa del Conde de la Maza, blasones heráldicos.

Dos eran los hospitales de peregrinos existentes en el burgo medieval de los cuales sabemos que uno estaba situado en la parroquia de san Nicolás (o san Juan) y el otro en la de san Pedro.

Del último en el catastro de la Ensanada (1752), solamente aparece una sencilla relación de bienes, que eran los siguientes: una casa terrena (de planta baja), que se hallaba en san Lázaro, la cual medía de frente cinco varas por cuatro de ancho. Colindaba por la derecha con propiedades de D. José Pimentel y por la izquierda con el atrio de san Lázaro. Pagándose por la misma una contribución de 6 reales de vellón.

Otra casa de planta baja (terrena) en san Lázaro, que medía de frente cinco varas y cuatro de fondo, lindando por la derecha e izquierda con el de ése auto y regulándose su alquiler en dos reales.

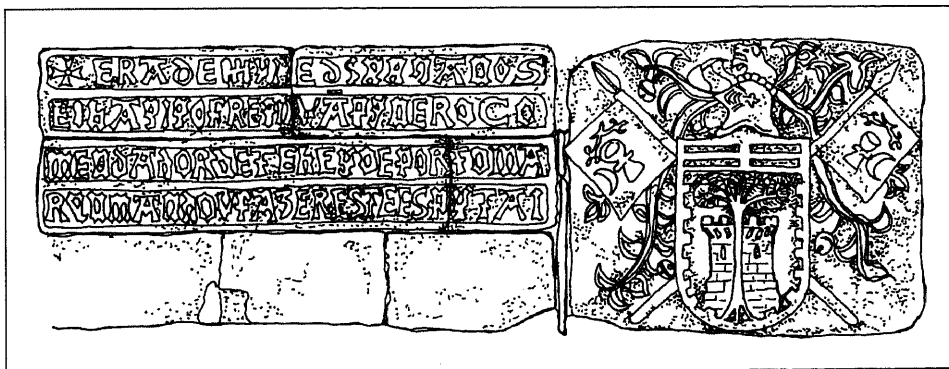
Otra en el mismo lugar de cuatro varas de frente por tres de fondo, lindando por la derecha e izquierda con el de este auto, regulándose su alquiler en dos reales. Siguen varias fincas rústicas, las cuales llevaba en arriendo Pedro Arenas.

San Nicolás. A la pregunta treinta dijeron que en el término de la dicha feligresía hay un hospital de pobres peregrinos que transitan al Apóstol Santiago, que es patrono el Comendador de dicha villa y tiene de renta dieciséis ferrados de centeno, medio cañado de vino, cuatro carros de leña, dos carros de paja y un ferrado de castañas verdes que se mantienen dichos pobres.

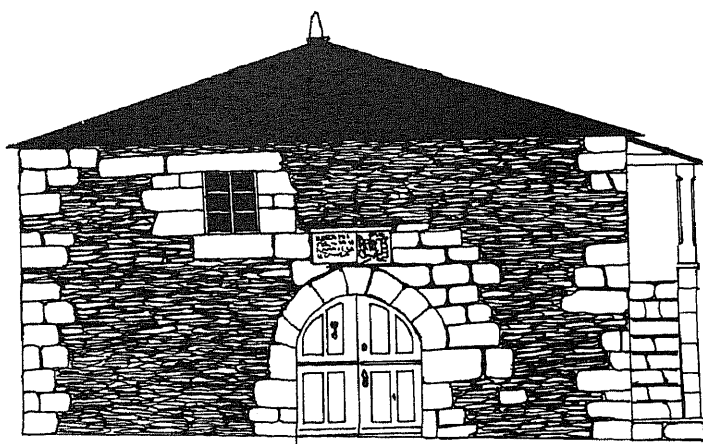
El hospital de peregrinos se hallaba muy próximo al ábside de la iglesia de san Nicolás, el cual fue mandado reconstruir por el comendador Juan Piñeiro.

La fachada oeste, con una longitud de once metros, era frontal a la desaparecida sacristía del mentado templo-fortaleza. En dicha fachada se abría una hermosa puerta de arco apuntado, adornada con sencillas molduras. Habiendo en la misma sección las escaleras de acceso al cuerpo superior, su ubicación y teniendo en cuenta las características constructivas de los edificios de la villa hacen suponer que fuesen el arranque de un balcón corrido desde el cual podría observarse el curso del río Miño.

La fachada norte, la cual comunicaba con la calle de Santa Isabel, tenía este lienzo una longitud de 10,5 m. y una puerta enmarcada por arco de medio punto realizada en piedra caliza para comunicar las dependencias bajas de la casa con la arteria principal de la villa. Sobre la citada puerta, se hallaba la cartel conmemorativa de la construcción, así como el escudo de armas, elementos estos realizados al igual que la puerta, en piedra caliza.

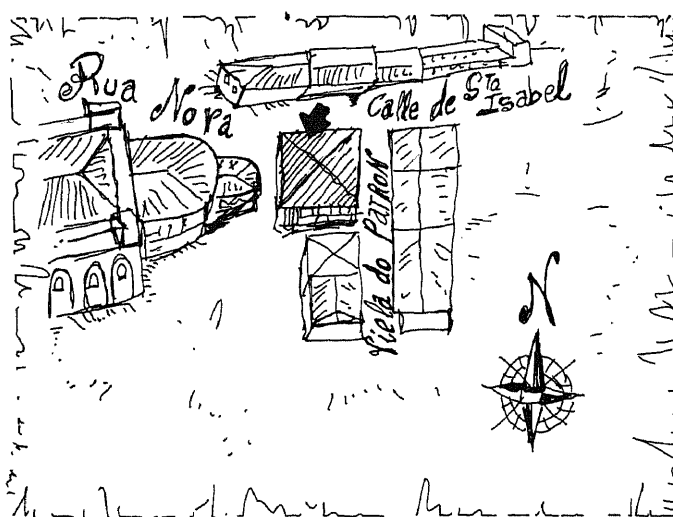


Hospital de peregrinos, blasón e inscripción.



HOSPITAL

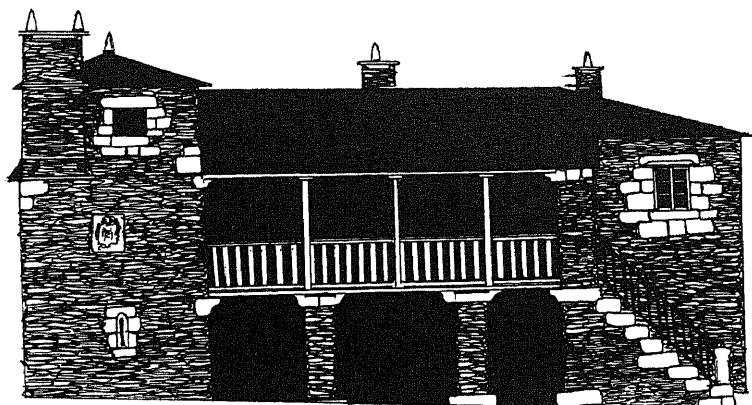
Hospital de peregrinos, reconstrucción e ubicación.



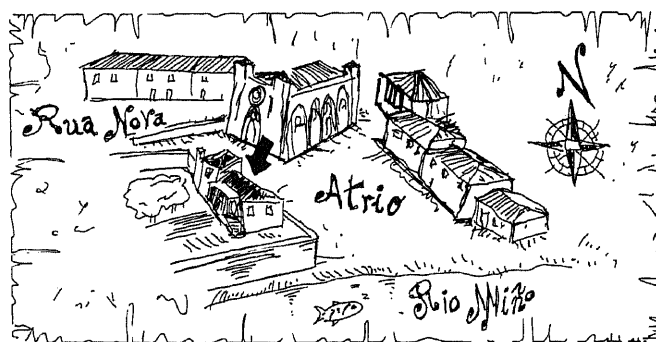
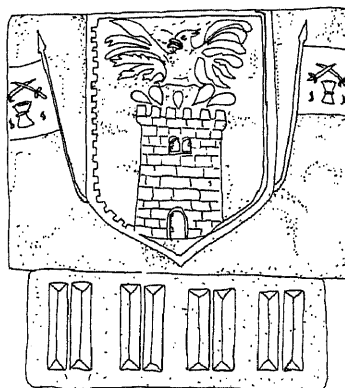
El escudo era del modo siguiente: Cerrado en jefe (formando una cruz), almenado en bordura en la parte central, el pino arrancado de los piñeiro cubriendo con su tronco el castillo de Naranhio; a los flancos del citado blasón, dos estandartes cruzados con custodias submontadas por alfanges cruzados, a los lados de las mismas, sendos crecientes. El mencionado blasón se timbra con cimera vuelta a diestro, de la cual sobresale en la parte superior un león rampante y adornándose con airosos lambrequines de motivo vegetal, de los cuales cuelgan a modo de adorno una especie de bolitas o cascabeles.

Al lado derecho del escudo, una inscripción en caracteres góticos, recuerda la fecha de construcción del edificio. Completando el conjunto realizado en piedra caliza, una pequeña cornisa moldurada recorría por la parte superior a los citados elementos.

La casa de la Encomienda.



Casa de la Encomienda,
reconstrucción, escudo
y situación del edificio.



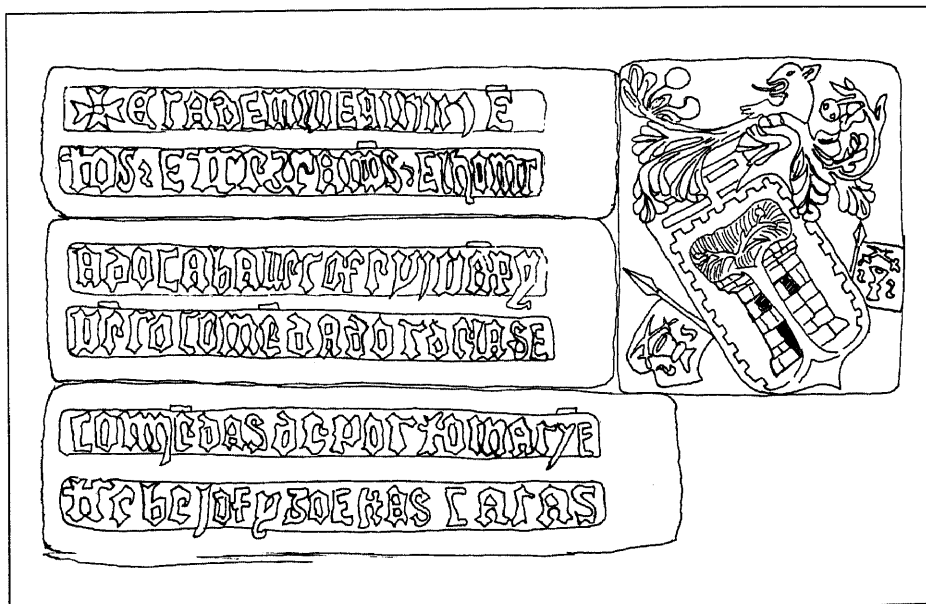
Su construcción se debe al expreso deseo en este sentido hecho realidad por el comendador Frey Juan Piñeiro, quien la hizo edificar hacia el año 1475, a juzgar por e texto que tenía grabado en un estupendo bloque de granito situado en la fachada.

Nos cuenta el Sr. Paz López, “que el edificio se hallaba en el espacio comprendido entre el atrio de la iglesia de san Nicolás y el colindante cauce del río Miño”.

Era este edificio de planta rectangular, con amplio portalón central de acceso a las bodegas y cuadradas. Contaba con cinco amplios salones que durante la estación invernral eran caldeados por dos chimeneas y por el hogar de la cocina, la cual situabase en una planta alta a modo de torrecita. El salón central que daba a la fachada este, tenía cubierto el fondo con una biblioteca dorada de estilo barroco, en la cual llegó a haber unos centenares de volúmenes. En la parte posterior del edificio una amplia solana se extendía a lo largo de todo el lienzo o fachada, de la cual partían las escaleras de acceso a la huerta. Diez espaciosos escalones situados en el extremo norte de la fachada este daban acceso a la planta superior del edificio.

Dos piedras armeras de igual contenido a la del hospital, pero de distinta configuración. La primera de ellas es idéntica a la del hospital, con la salvedad de llevar el escudo inclinado y los citados crecientes paracen “S” invertidas. El otro blasón debió estar emplazado en una dependencia interior, es más simple en contenidos, convirtiéndose en ésta el barrado del jefe en una cruz con la cual se timbra. Otras dos piedras armeras más completan el magnífico conjunto que debió de ser este palacio antes del incendio que lo destruyó hacia los años treinta (1930), del presente siglo.

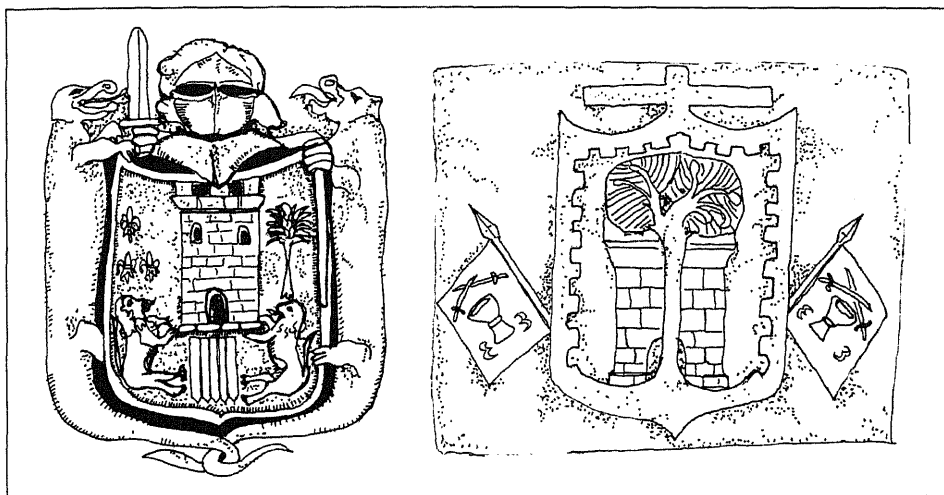
Descripción de los blasones que campeaban en la Casa de la Encomienda.



Inscripción y escudo que pertenecieron al edificio de la Encomienda y actualmente se conserva en el Museo Provincial de Lugo.

Uno de ellos labrado en un buen sillar de granito, lleva a los flancos dos estandartes similares a otros ya referenciados, teniendo por bordura un almenado que discurre desde el ángulo superior del cantón del flanco diestro al ángulo diestro del punto de honor del escudo, desde el cual y ocupando la parte central del blasón una torre o castillo almenado y en llamas, de las cuales surge un animal alado, quizás un águila o ave Fénix. La otra piedra de armas es de factura posterior y las anteriormente descritas y su contenido y configuración es, en líneas generales, idéntico a uno de los ya descritos cuando nos referimos a la casa del conde.

Las armas primitivas del los Piñeiro constan de un pino y un labrel. El comendador de Portomarín y Trebolle Juan Piñeiro de Narhío, fue el que añadió al escudo un castillo con una orla dentada. Otro comendador de Portomarín llamado D. Juan Piñeiro, fue el que en 1484 ordenó renacer el hospital de peregrinos que desde hacía unas cuantas centurias venía prestando servicio en dicha villa. Su hermano el bailío de Lora Frey Juan Piñeiro, que luego sería enterrado en la capilla del convento de san Francisco de A Coruña fue el que añadió a las armas de los Piñeiro los dos estandartes con la custodia y los dos alfanges con las medias lunas, pues según dice la historia “este caballero hallándose e la batalla de Rodas y habiendo quedado el Santísimo Sacramento en una iglesia que habían tomado los moros, rompió valerosamente por medio de ellos y logró rescatar la custodia con la divina forma consagrada”.



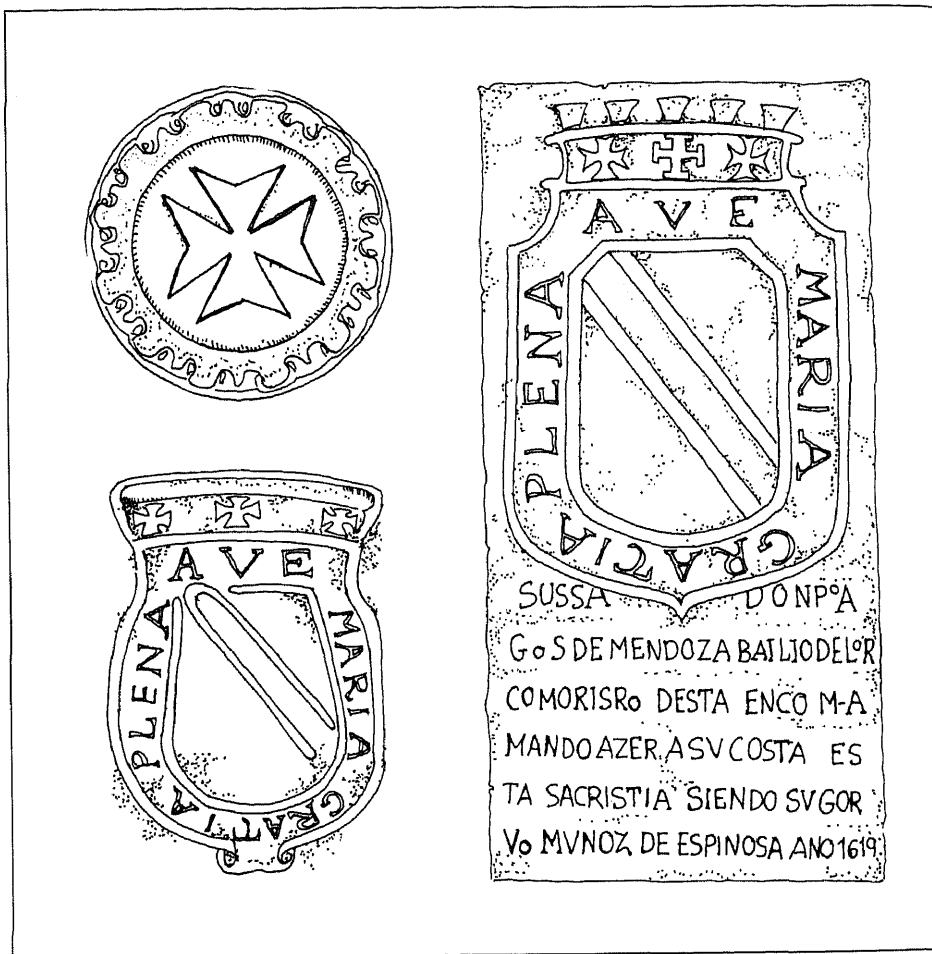
Dibujos de otros escudos del mismo edificio

La magnífica mole románica del templo parroquial dedicado a san Nicolás de Bari, fue en tiempos pasados colegiata servida por un prior y cuatro capellanes de la orden, sujetos a la autoridad de un vicario eclesiástico. Antes del traslado, esta iglesia contaba con, al menos, ocho retablos y un número importante de tallas, algunas de las cuales eran empleadas por las distintas cofradías y gremios en sus fiestas religiosas.

En el altar mayor se hallaba un magnífico retablo barroco que ocupaba todo el tramo semicircular del presbiterio ajustándose a la arquitectura de la fábrica. El citado retablo tenía en su parte superior y en la mesa del altar, sendos escudetes con la cruz de Malta, divisa ésta de la Orden de San Juan.

En la capilla de la Virgen de las Nieves, situada sobre el puente edificado por Pedro Peregrino y situado en la parte izquierda hay un pequeño escudo, que todavía se conserva en la reconstruida ermita; mientras que al lado del mismo y sobre la puerta de entrada al pequeño recinto existe la siguiente inscripción: "SAN ANT. HIZOSE A DEVOCION DE LOS VOC. DESTA VILLA. AÑ. 1616".

La vieja sacristía del templo de San Nicollás, estaba situada en la parte trasera del ábside del cual copiaba la forma. En la misma un blasón similar al anteriormente referido.

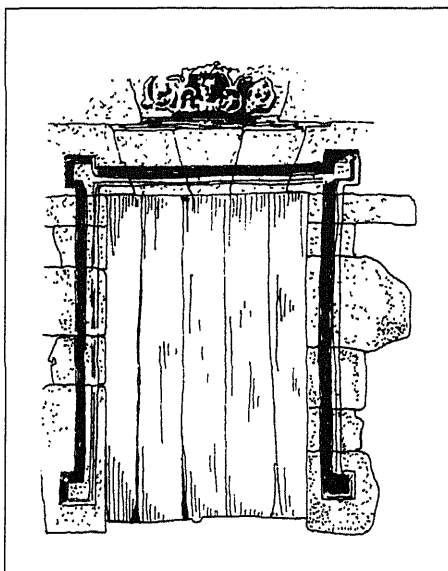


Arriba, escudete de la Orden de San Juan; abajo escudo existente en la capilla de la Virgen de las Nieves; a la derecha otro blasón que se conservaba en el exterior de la sacristía con amplia inscripción. (Armas de los Mendoza)

PARROQUIA DE SAN PEDRO



Calle de San Pedro.



Puerta de la casa "del Mascarón"

Al igual que en la Paroquia de San Juan (o San Nicolás), esta de San Pedro fue abundante en muestras del saber hacer de los anónimos artistas locales, los cuales dejaron sus improntas en los edificios en ella existentes.

Capítulo a parte, dedicaremos al palacio de los Berbeteros y que fue fundado por el linaje que costeó la construcción de la capilla mayor de Santa María de Guimarey en Friol.

D. Andrés de Berbetoros Pardo Ribadeneira miembro de la hermandad de los "Devotos de Nuestra Señora" costeó la dicha capilla en 1689 tal y como recuerda una lápida existente en la misma. La obra fué realizada por el maestro de cantería Alvaro do Campo, natural de la feligresía de S. Jorge de Sacos en Cotobade, Pontevedra.

El citado D. Andrés eligiolo como postrera morada, tal y como hoy podemos verla en una humilde lápida sepulcral colocada a los pies del magnífico retablo debido a la maestría de D. Benito Rioboo (padre) en el referido templo de Guimarey.

A LA MEMORIA DE DON ANDRES ANTONIO DE BERBETOROS DE LA VILLA DE PUERTOMARIN I CAVO MILITAR DE SUS BASALLOS I DE SU MUJER DOÑA INES DE MONTE-NEGRO SANTISO I NEIRA I TAMBIEN DE SUS DESCENDIENTES MANDO HACER A SU COSTO I POR SU DEVOCION ESTA CAPILLA MAIOR CON SU SACRISTIA I COLATERALES A LA HERMOSURA Y GRANDEZA DE MARIA SANTISIMA SEÑORA NUESTRA AÑO DE 1689

(Inscripción existente en la iglesia parroquial de Guimarey)

Otras casas señoriales en la parroquia de san Pedro.

D. Francisco Xavier Varela y Costoya, tenía una casa en el lugar de san Pedro, la cual medía seis varas de frente por veinte de fondo, colindando por la derecha con propiedades de D. José Pimentel, más conocido por pazo de Berbetoros y por la izquierda con la calle de san Pedro.

Otra de casa de planta baja en el mismo lugar de San Pedro, que medía de frente cinco varas por doce de fondo, la cual colindaba por la derecha con la casa del Cabildo de Santiago, más conocida por la casa del mascarón, y por la izquierda con propiedades de Domingo Vázquez. Este edificio fue reedificado a finales del siglo XVIII, y de ellas aún se conserva memoria fotográfica por la cual merece destacar del edificio la belleza de las líneas armoniosas en su fachada, donde sobresalía una portada con arco de medio punto que a poca altura estaba situado un airoso balcón volado y soportado por ménsulas molduradas; además las ventanas y puertas estaban enmarcadas mediante un sistema decoración de orejas propias del barroco de placas.

Esta casa entre otras propiedades aparecen en dicha Real y Unica Contribución las siguientes partidas: dos terceras partes de un ferrado de huerta en el sitio de san Pedro; un cuarto de ferrado de viñas en el sitio de Vilela; cuatro ferrados de terreno de cultivo en el lugar de Bugallón; tres ferrados en Xenreira.

Por las citadas partidas pagaba las siguientes rentas: al convento de san Francisco de Lugo, 80 reales de vellón en concepto de limosna por cuarenta misas rezadas. D.^a Manuela Voado y Neira, vecina de Louzarela, percibía 66 reales de vellón por un censo y la cofradía del Carmen de la iglesia de Santiago de Ribas de Miño recibía 26 reales y medio de renta por un censo.

El Cabildo de Santiago de Compostela, también tenía en el viejo Portomarín una casa de su propiedad que medía de frente y seis de fondo, la misma colindaba por la derecha con el de este asiento y por la izquierda con propiedad de D. Gabriel Varela y Costoya. De este edificio frontero al palacio de los Berbetoros se conservan algunas fotografías, y de él queda un buen dintel barroco hoy prestando el mismo fin en la casa rectoral de la actual villa^(*).

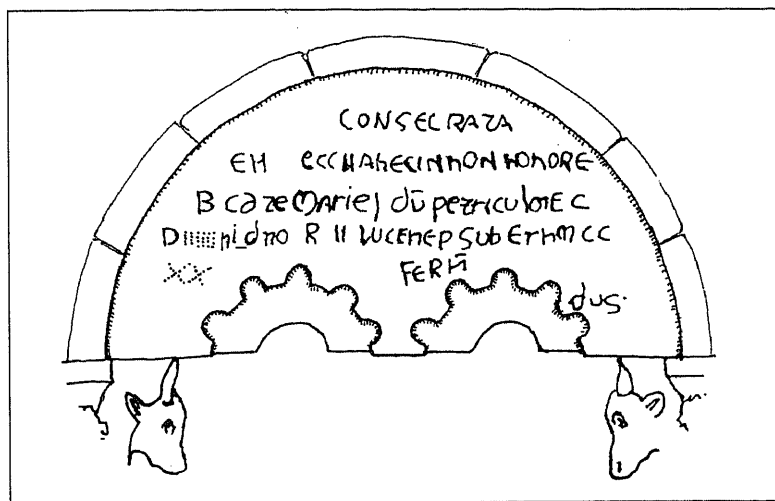
(*) Fuente: A.H.P. de Lugo. Sección Hacienda, Catastro de Ensenada, feligresía de san Pedro de Portomarín.

Antaño a feligresía de san Pedro estaba formada por las poblaciones de Fonte Agra, Nogueira, Tugido, Vistalegre, y el resto de la sumergida vila de Portomarín, cuyo barrio se extendía por la margen izquierda del río Miño.

La iglesia parroquial, la cual se hallaba enclavada al principio de la calle principal (calle de san Pedro), en la confluencia de esta y el carril denominado "Da Peitadiña" por el cual accedían los peregrinos al viejo burgo. Tiene este templo una interesante portada románica con tímpano bilobulado en su base, cobijados por otros dos semicírculos polilobulados. Quedando muy borrosa una inscripción que el erudito canónigo lucense Vázquez Saco ha leído así: "ESTA IGLESIA FUE CONSAGRADA EN HONOR DE LA BIENAVENTURADA MARÍA Y DE LOS SANTOS PEDRO, COSME Y DAMIAN, SIENDO OBISPO DE LUGO D. RODRIGO II, EN LA ERA MCCCXXX - FERNANDO".

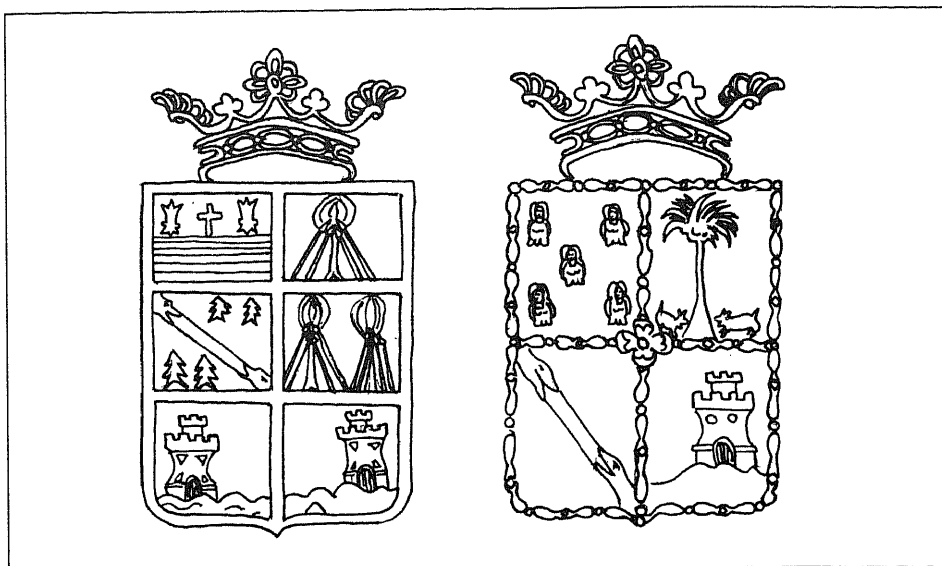
Mientras que en su interior se hallaba un sepulcro con dos piedras de armas y la siguiente inscripción: "AQUI YACEN LOS RESTOS MORTALES DEL SEÑOR DON JOSÉ PIMENTEL Y MIRANDA, ÚLTIMO DE LA FAMILIA DE LOS PIMENTEL Y BERBETOROS, CABALLERO DE LA REAL Y DISTINGUIDA ORDEN DE CARLOS III, CONDECORADO CON LA CRUZ DE ISABEL LA CATÓLICA, Y OTROS VARIOS MÉRITOS DE GUERRA; CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE LUGO".

La iglesia de san Pedro conserva una interesante portada románica.



FALLECIÓ EN ESTA VILLA EL 16 DE AGOSTO DE 1885. R.I.P.”.

Los escudos son idénticos de tamaño e iban timbrados con sendas coronas de marqués. El de la izquierda traía las armas de los Lanzós y otras similares, a las que se ven en uno de los blasones del pazo de Pena, en tierras de Castroverde. Las armas antes citadas se acompañaban de los dos castillos de los Feijó de Noboa. El de la derecha era cuartelado y se apreciaba en él una mayor técnica artística en su diseño. Eran sus formas: primer cuartel cinco bustos de doncella en sotuer (armas de los Miranda); segundo cuartel dos toros afrontados a un pino arrancado (divisa de los Berbetoros); tercer cuartel, banda engolada entre dos dragantes (similar a la del blasón citado con anterioridad, pero esta se encuentra exenta de las puntas de lanza del interior del blasón); el cuarto cuartel, tenía el emblema de los Noboa, es decir, el castillo.



Escudos de armas que hubo en su interior.

Esta parroquia de san Pedro perteneció a la noble estirpe de los Berbetoros y después a los marqueses de Bóveda de Límia, los cuales tenían su palacio a final de la calle de san Pedro, que era frontal a otro caserón barroco muy decorado con molduras en puertas y ventanas, teniendo una de las puertas el dintel adornado por mascarón profusamente decorado.

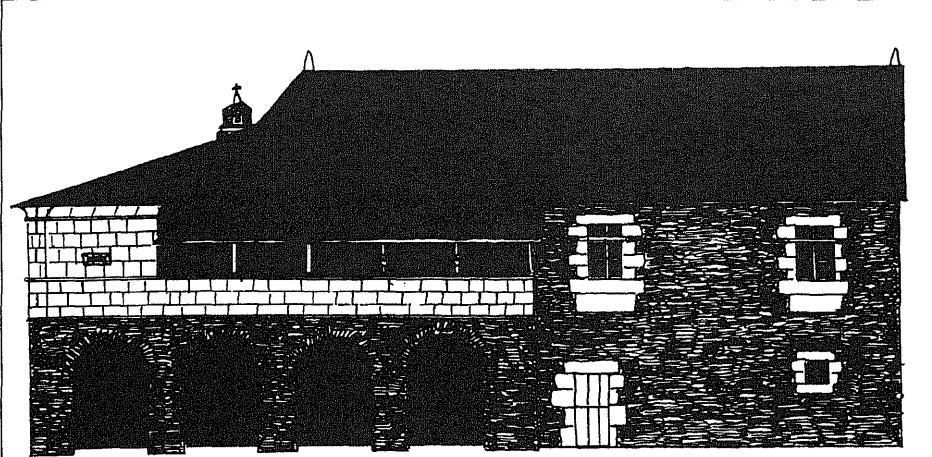
A esta familia de los Berbetoros correspondía nombrar juez, cura, párroco y carcelero sin percibir renta alguna por razón de vasallaje. De la planta frontal a los dos palacios partía el antiguo puente mandado reconstruir por Pedro Peregrino.

El pazo de Berbetoros.

Este magnífico palacio, construido en el año 1712 como así dice una cartela colocada en una de sus fachadas, tenía en la parte orientada hacia la calle de san Pedro una amplia puerta de arco de medio punto y flanqueada por dos ventanales enrejados. Sobre la puerta nacía el lado derecho, se encontraba un escudo cuartelado, cuyas divisas eran: primer cuartel, losa sobre lagartos (Losada), sobre un puente con dos pontazgos en los extremos, que no dejaba de ser una clara alusión al viejo puente y a las dos jurisdicciones. El segundo cuartel tenía cruz flordelisada cargada de cinco veneras (Ribadeneyra). El tercer cuartel, dos toros afrontados con un árbol en medio y un pájaro en la copa (quizás alusión al vínculo entre los Berbetoros y los Páramo). El cuarto cuartel, tenía por divisa un ave sujeta por una mano colocada sobre cuatro escaques (blasón muy similar al de la casa de la Espiña, en el municipio de Baralla, y relacionada con los Ulloa), acompañado de los trece roeles de los Lemos o López de Lemos.

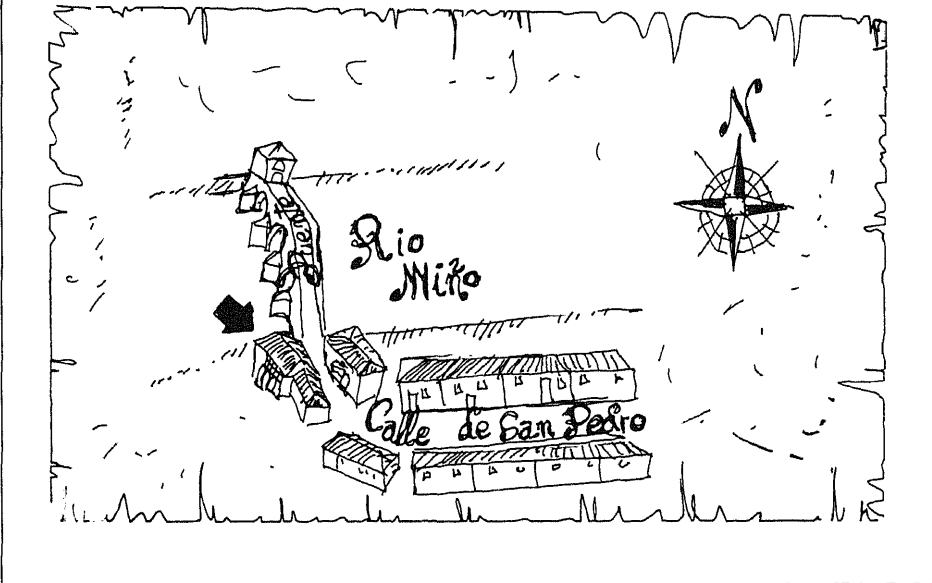
Pero sin duda la fachada de más interés era la posterior, sobre un cuerpo soportado con arcadas de medio punto realizadas en mampostería de pizarra. En la misma se

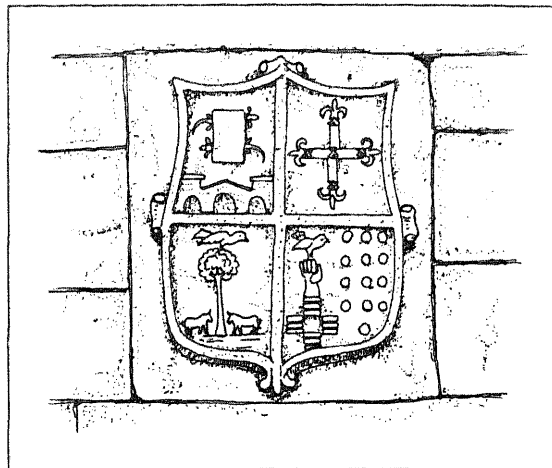
extendía la solana y ésta tenía un pretil construido con sillares regulares y unas columnas sujetaban la techumbre. En dos de las citadas pilastras están sendos escusones con las armas de los Taboada y Montenegro respectivamente.



PAZO DE BERBETOROS

Pazo de Berbetoños, reconstrucción e ubicación en el viejo Portomarín.

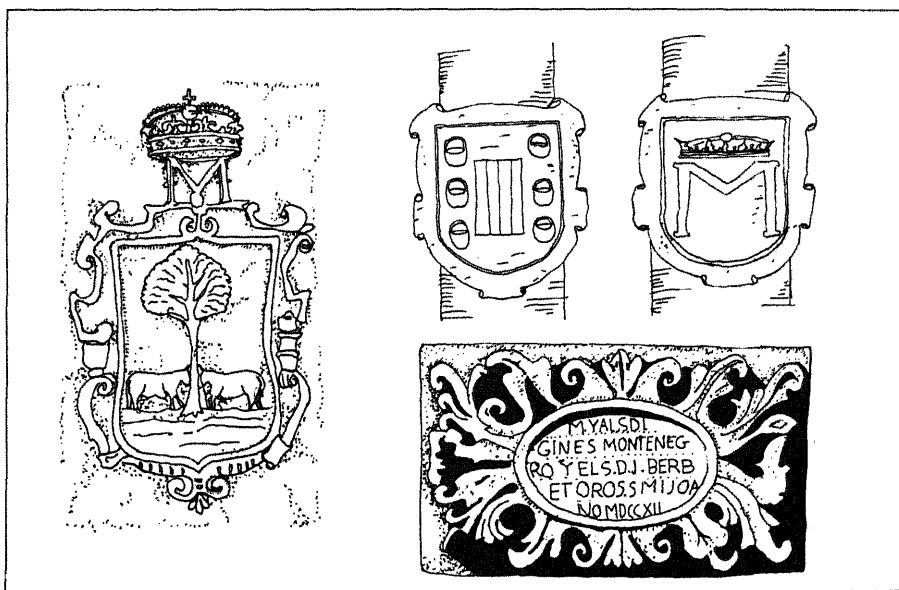




Pazo de Berbeteros, piedra armera.

Al final de la referida solana, se hallaba un pequeño cuerpo con molduras dedicado a capilla. Tenía éste en el lateral norte un pequeño y a su vez muy bien labrado escudo, de factura barroca con un único cuartel. En él se aprecian las armas de los Berbeteros, es decir los dos toros afrontados con el pino en medio; timbrando la pieza la "M" coronada de los Montenegro, e inmediato debajo de este blasón se hallaba la cartela con decoración barroca, la cual aludía y alude a la construcción del edificio.

Es de señalar que este interesante monumento, igual que otros del viejo Portomarín, fueron reconstruidos en la nueva villa.

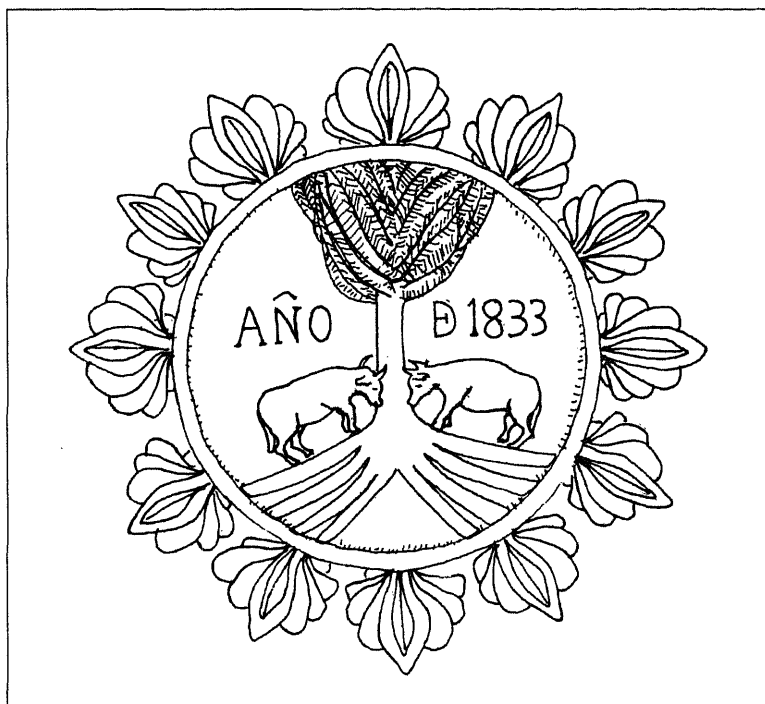


Blasones heráldicos y mascarón con cartela.

Otro edificio del viejo Portomarín fue la casa rectoral que se hallaba al lado de la iglesia parroquial, siendo de traza similar a las del resto de las viviendas de la feligresía, pero con mejor mobiliario y por supuesto como era común en estos casos la biblioteca también iba acorde con la finalidad de la fe que un buen rector en todo momento debía y solía explicar a sus feligreses.

Tenía esta casa en su fachada principal un escusón circular cuyas divisas consistían en un pino arrancado y flanqueado por dos toros afrontados, blasón similar a otro existente en la casa palacio.

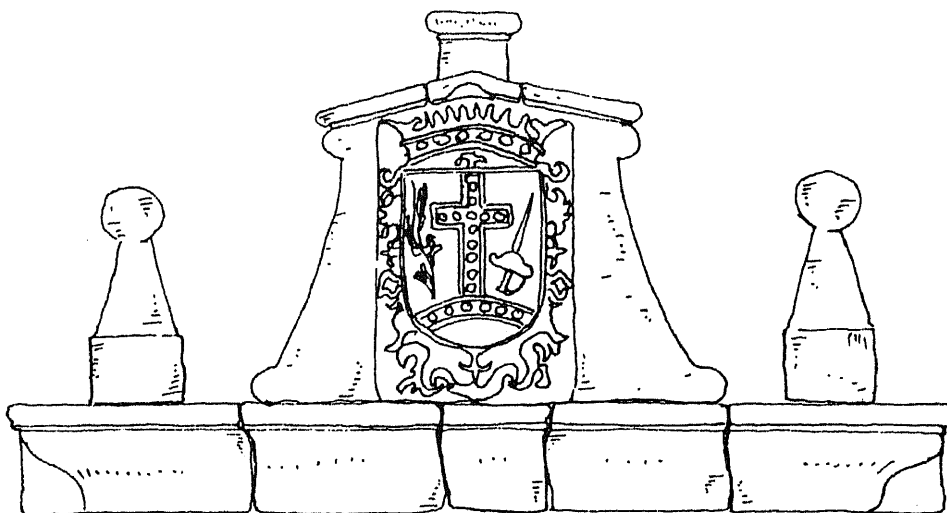
Muchos fueron los bienes materiales de valor histórico o artístico que se han perdido en el viejo Portomarín, todo ello a consecuencia de un embalse que poco o ningún beneficio ha repercutido a la población, al no ser la creación de un nuevo poblado moderno sin entidad arquitectónica propia, pues se ha querido conservar e imitar lo antiguo, sin gusto y sin lógica y sin un orden, mientras que se olvidó algo tan elemental como pudiera ser un museo municipal, en él tendrían cabida lo que "sobró" o lo que de una forma muy poco clara se le perdió la pista, poco o nada sabemos de muchos blasones, si bien otros están a buen recaudo en el Museo provincial de Lugo, pero más grave quizás es la expoliación que han sufrido los dos templos parroquiales, principalmente el de san Nicolás. De sus retablos permanecen algunas partes mal almacenadas en el reconstruido pazo de los Berbetoros, pero del retablo mayor, que era una hermosa pieza barroca, se perdió la pista, incluso se afirma que fue vendido para un país de América del Norte.



Dibujo del escusón que había en la fachada de la casa rectoral.

A N E X O I

- A) Genealogía de los Berbetoros y leyenda relacionada con la misma.
- B) Genealogía de la casa-palacio de Gallegos (pazo de los Berbetoros), en san Pedro de Portomarín.
- C) Dibujos de blasones relacionados con hidalgos y antiguas familias de Portomarín.



Vilarbasín, portada con blasón del Santo Oficio.

Los señores de Vilarbasín se vincularon con la familia de la casa de Cabazaís en el término de Láncara. Presentado por armas un escudo de esta casa las siguientes: primer cuartel castillo; segundo cuartel, león; tercer y cuarto una "M" abraza una banda semicircular estriada.

En la segunda mitad del siglo XVIII figura como señor de Loyo, Cabezais y otros, D. Antonio Losada Gayoso y Prado, casado con Dña. Benita Espinosa y Berbetoros, sobrina de Dña. Catalina Teresa Berbetoros que testó el 30 de marzo de 1768.

Genealogía de los Berbetoros de Portomarín

Da comienzo dicha genealogía con **D. Diego de Berbetoros Pardo Ribadeneyra** quien contrajo matrimonio con **D.^a Paula de Araujo**, teniendo por hijo legítimo a **D. Pedro Sánchez de Berbetoros** que matrimonió con **D.^a Constanza Garza de Quiroga**, quienes tuvieron por hijo a **D. Andrés Berbetoros Ribadeneyra**, que tuvo por esposa a **D.^a Inés Montenegro Páramo y Neyra**, hija de D. Pedro de Páramo y de D.^a Isabel Santirso y Neyra, hermana del Ilmo. Sr. D. Diego Osorio y Llamas, que fue Obispo y Virrey de México. Don Andrés y Doña Inés fueron los fundadores de la capilla mayor de la iglesia parroquial de Sta. María de Guimarey en el municipio de Friol, donde está la sepultura del prócer. De este matrimonio fueron hijos:

- I) D.^a Isabel Melchora Berbetoros, que matrimonió con D. Juan Nicolás Espinosa, desempeñando el cargo de Regidor de Ourense y ostentando el título de marqués de Bóveda. Con este matrimonio continua la línea de la Casa de Gallegos, en la feligresía de san Pedro de Portomarín.
- II) D.^a Catalina Teresa Bernarda Berbetoros, estuvo casada con D. Pedro Andrés Quiroga.
- III) D. José Francisco Manuel Berbetoros, que tuvo de D.^a Josefa Montenegro, de quienes fueron hijos:
 - i) D. Hermenegildo Javier Berbetoros Montenegro.
 - ii) D.^a María Luísa Berbetoros Montenegro, que fue dotada por su padre con el Vínculo de Virís. Y casó con D. Domingo Antonio Mariño de Lobera.
 - iii) D.^a Margarita Berbetoros Montenegro, que casó con D. Pedro Basco y Ulloa, dueño de la señorial casa de Villaestebo de Herdeiros, en el municipio de Láncara, cuya familia vinculó con otras de su rango en Castelo, feligresía de Cadoalla (Becerreá); en Alence (entonces parroquia de san Juan de Torés), casa Das Cruces, en la misma parroquia y casa de Chancia, feligresía de san Cosme de Núllan, términos de As Nogais.

Las armas de los Berbetoros tienen por origen la siguiente leyenda ⁽¹⁾:

“Cuando las luchas entre D. Pedro I y su medio hermano D. Enrique de Trastámara, el joven señor de Ulloa D. Gonzalo Ozores fue hecho prisionero por Beltrán Duguescín. Mientras duró tal ausencia, su pariente D. Basco Gómez das Seixas, señor de san Paio de Narla, apoderose de parte de sus estados, pero D. Gonzalo logró evadirse de su cautiverio ocultándose en el monasterio de Sobrado y allí preparó la conquista de sus tierras.

⁽¹⁾ Nota del autor: La leyenda referida fue recotida por el autor en el municipio de Friol y reconstruida en base a la historia más allá de la manera y tradición popular.- Pero sea como fuere- las armas del linaje Berbetoros nos salen al paso en la hermosa cruceira de la parroquia de Guimarey, al igual que en el palacio de Gallegos. Añadir que quizás la “M” con corona real, de uno de sus blasones, represente tanto el linaje de los Montenegro como el monograma de la Virgen, de hecho tanto los Berbetoros como los Ribadeneira, emparentados entre sí en múltiples ocasiones, están relacionadas con hechos milagrosos que tienen por protagonistas a Nuestra Señora, tal y como aparece en la leyenda de Ntra. Sra. de los Milagros de Saavedra, Vilalba, donde el protagonista es un Ribadeneira y en una época posterior a la anteriormente referida.

Otra puntualización es referente al otro blasón del citado palacio de Gallegos, donde aparece en el primer cuartel el pino sumado de un pájaro, refiriéndose el mismo al entronque de los Berbetoros con los Páramos de Vilabade en Castroverde, en cuyas piedras de armas se repite tal motivo heráldico.

Movilizó en secreto a todos sus hombres de armas, entre los que se hallaban los señores del Castillo de Pena Mourelle, en la feligresía de san Miguel de Valvetouros, eran éstos parientes de los señores de Virís, cercano su castillo a las tierras de Parga y partidarios del señor de San Paio. Los dos cabezas eran hombres soberbios y aguerridos, curtidos en la lucha contra los moros y ultimaron reñir batalla a medio camino entre sus dos castillos, en concreto junto a la calzada que de Lugo conducía a Sobrado, en el punto donde se encuentra la ermita de Nuestra Señora y el Pino Viejo, en el campo donde se celebraban las ferias de Guimarei.

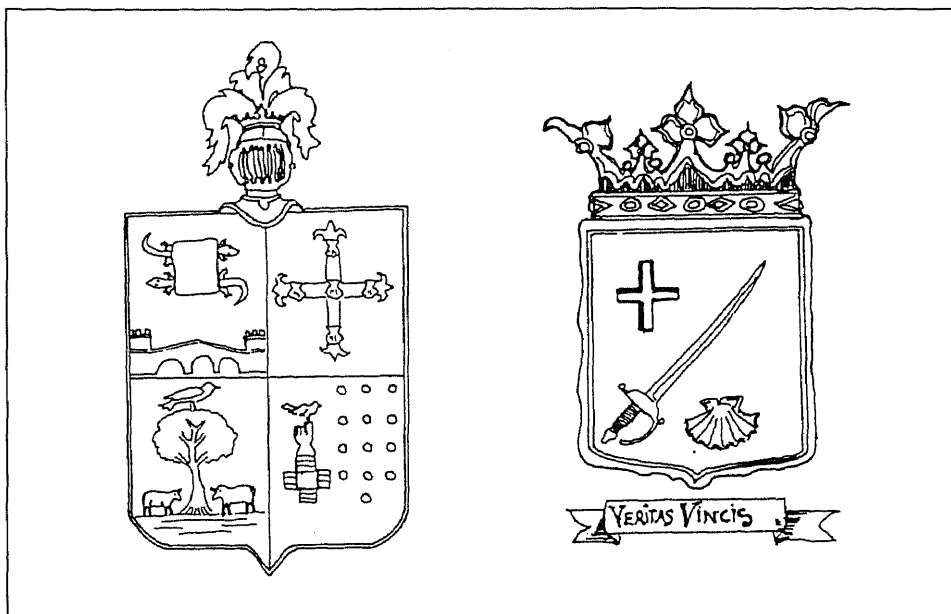
En la fecha y lugar señalado encontráronse los dos contendientes con todos los hombres de armas de sus estados, riñendo enconada batalla. Dicen los que tal cosa vieron que temblaba e suelo por el estrépito de sus caballos y que al sol brillaban las bruñidas arneses. Siendo entonces cuando se obró el milagro. El señor de Pena Mourelle, imploró al amparo de Nuestra Señora, creciendo las ramas acto seguido del viejo pino de manera tal que los partidarios del Parragues quedaron envueltos por el espeso ramaje, sobre el cual apareció una imagen de mujer más radiante que el Sol, la cual con sus brazos abiertos hacía ademán de separarlos; retornaron cada uno a sus respectivos castillos, vivieron retirados del mundo hasta el final de sus días."

Después de tal suceso y en su recuerdo alteraron las armas de su escudo, que eran las propias de los Valvetouros, que traían un prado donde apaciblemente descansaban dos toros a la sombra de un pino, ultimando que de allí en adelante fuesen dos toros afrontados al pino y el suelo temblando a sus pies y sobre el pino una flor de lis, que representa la pureza. No sólo cambiaron su blasón, sino que también su gentilicio, llamándose desde tal día Berbetoros.

**Genealogía de la Casa-Palacio de Gallegos
o Pazo de Los Berbetoros en San Pedro de Portomarín.**

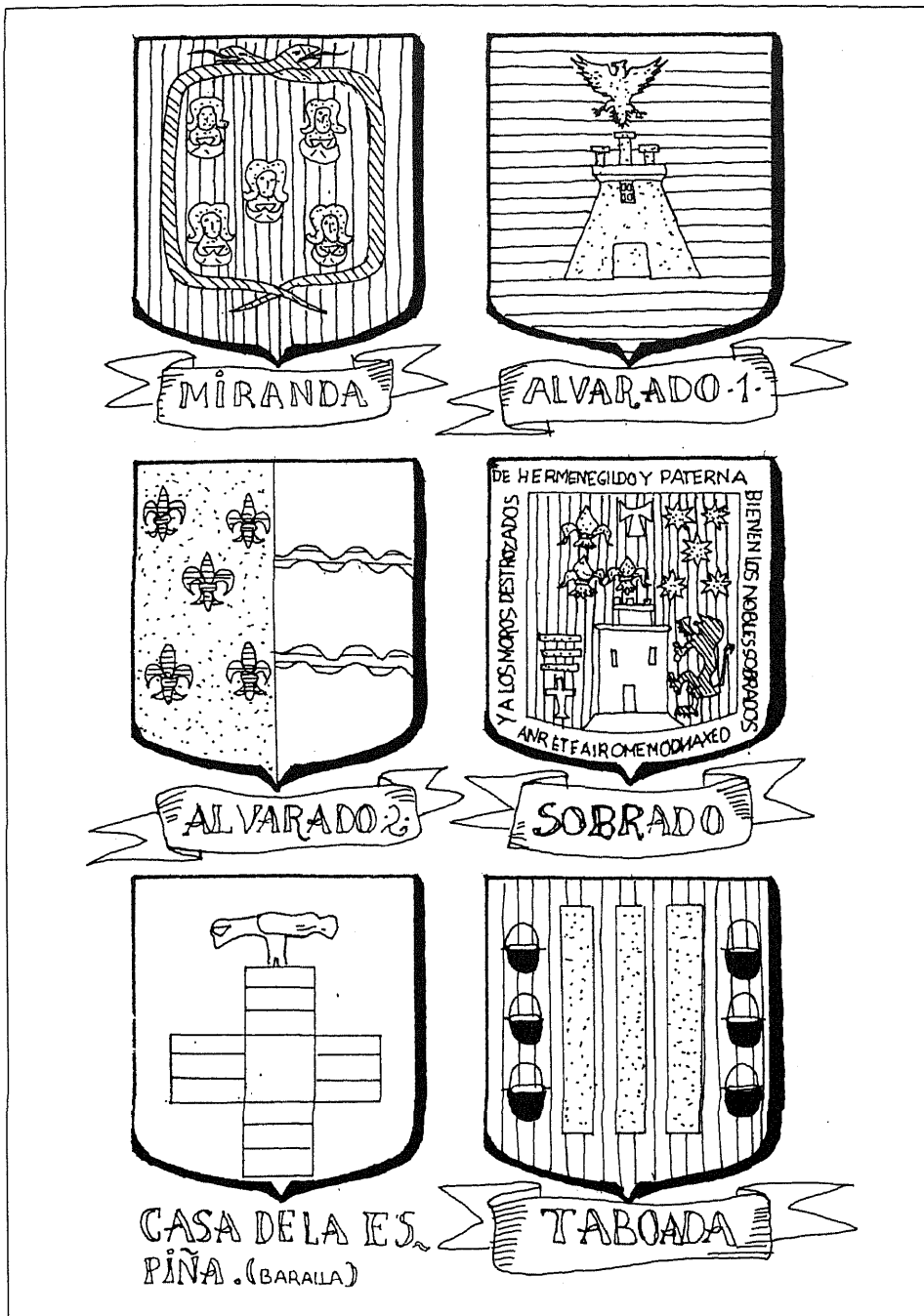
Da comienzo dicha genealogía con **D. Andrés Berbetoros y Rivadeneira**, que contrajo matrimonio con **D.^a Inés Páramo Neira**, quienes hicieron construir dicha casa hacia 1712. Hijos de éstos fueron:

- I) **D. José Berbetoros**, que falleció sin sucesión, aunque existe constancia que hubo tres hijos ilegítimos de este señor.
- II) **D.^a Isabel Melchora Berbetoros**, que matrimonió con **D. Juan Nicolás Espinosa**, primer marqués de Bóveda y Limia. Tuvieron por hija a **D.^a Teresa Espinosa Berbetoros**, quien se casó con **D. Antonio José Mosquera**, de cuuo matrimonio fue hijo legítimo **D. Benito Pimentel Espinosa Berbetoros**, que tuvo por esposa a **D.^a Francisca Luisa de Lemos y Puga**; siendo hijo de los anteriores **D. Antonio Pimentel y Lemos Espinosa Feijoo Berbetoros Noboa Pardo Ribadeneira**; de quien fue hijo **D. José Pimentel Montenegro**, que estuvo casado con **D.^a María Josefa Miranda y Sebastián**, de quienes fue hijo **D. Joaquín Pimentel y Miranda**, VI marqués de Bóveda y Limia. Falleció en 1885, siendo enterrado en la iglesia de san Pedro de Portomarín.



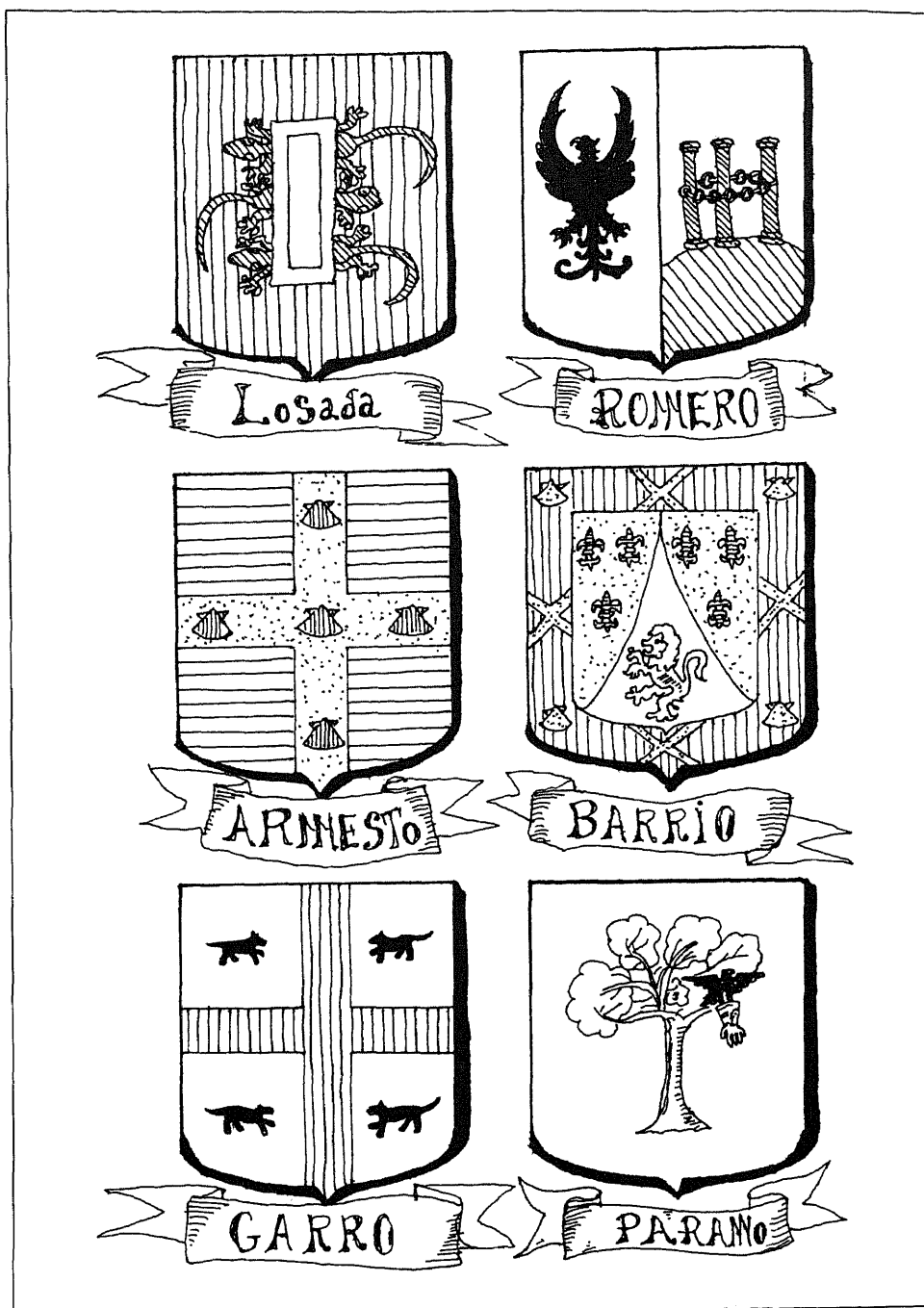
Blasones relacionados con hidalgas familias del viejo Portomarín

(Miranda Alvarado-1, Alvarado-2, Sobrado, Casa de la Espiña en Baralla y Taboada)



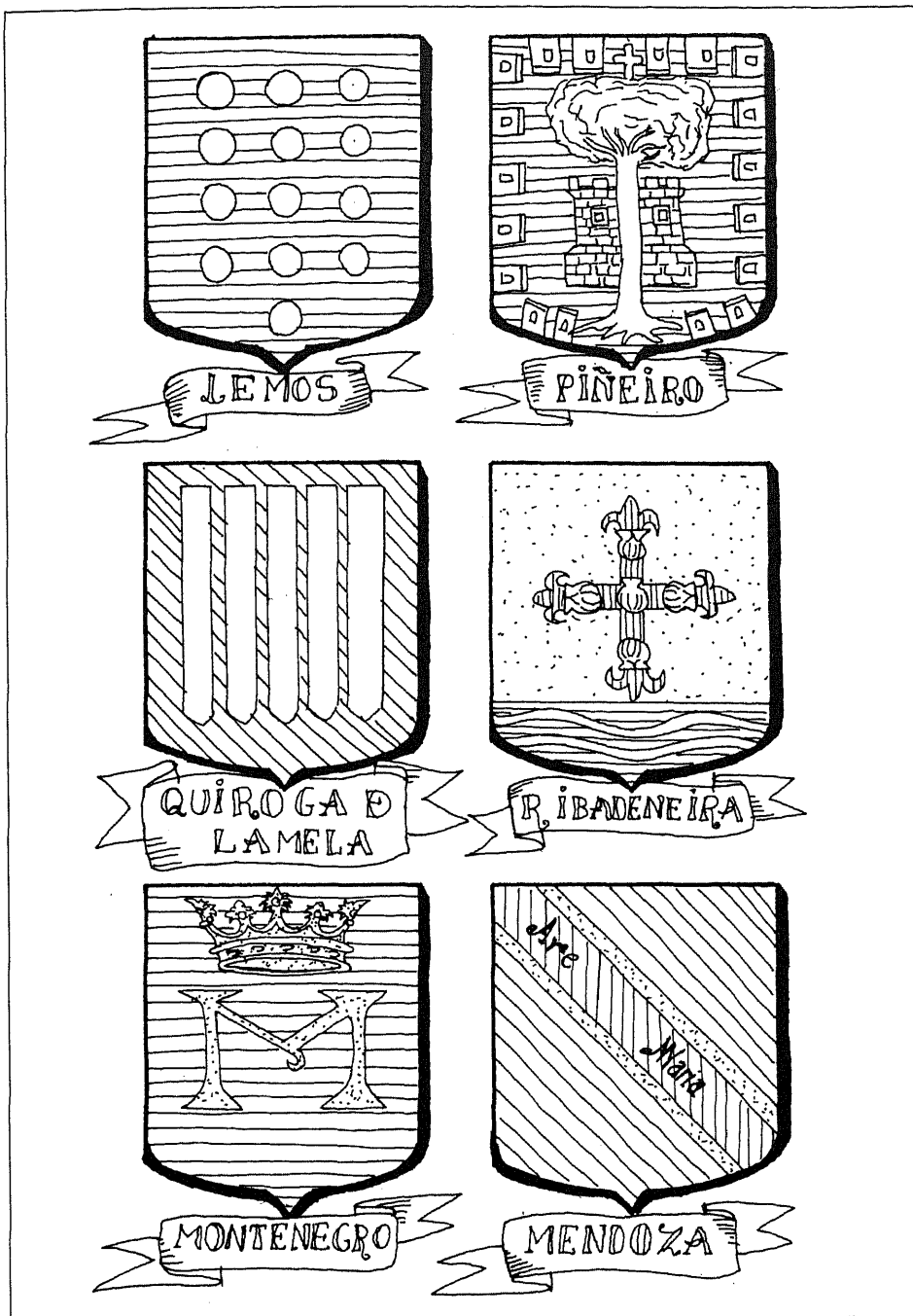
Blasones relacionados con hidalgas familias del viejo Portomarín

(Losada, Romero, Arnesto, Barrio, Garro y Páramo).



Blasones relacionados con hidalgas familias del viejo Portomarín

(Lemos, Piñeiro, Quiroga de Lamela, Ribadeneira, Montenegro y Mendoza).



**Relación de nobles empadronados en la feligresía
de san Juan de Portomarín el 7/II/1702 (*)**

D. Francisco y D. Antonio Pardo Ribadeneira (hermanos)
D. Matías Pardo Ulloa.

Hidalgos notorios y de posesión:

D. Benito Pérez Rubinos, hidalgo que se había vecinado en la villa.
D. Matías Pardo Ulloa (aparece empadronado como tal, pero con la aclaración del empadronador que duda de su hidalguía).

Hidalgos:

El licenciado D. Nicolás Varela, abogado de la Real Audiencia.
D. Matías Pardo Ulloa.
D. Francisco Varela Ulloa.
D. Benito Pérez Rubinos, alcalde y justicia ordinaria.
D. Francisco Pardo Ribadeneira.
D. Antonio Pardo Ribadeneira.

**Relación de nobles empadronados en la feligresía
de san Nicolás de Portomarín el 16-VII-1737 (**)**

D. Diego de Yebra y Bermúdez, Prior e hidalgo notorio como descendiente de tales.
D. Antonio de Yebra y Teixeira, hidalgo notorio y descendiente de tales.
D. Joaquín Pardo Ribadeneira, hidalgo notorio y descendiente de tales.
D. Manuel Rubinos y Montenegro, hidalgo notorio y descendiente de tales.
D. Francisco Pardo, hidalgo notorio y descendiente de tales.

**Relación de nobles empadronados en la feligresía
de san Pedro de Portomarín en 1736.**

D. José de Berbetoros, señor de esta villa y jurisdicción, hidalgo notorio y descendiente de tales, de casa y solar conocido; de armas pintar según de ser allí público y notorio lo refieren padrones antiguos que se tuvieron presentes.

Hidalgos residentes en la villa de Portomarín en 1752/53

Feligresía de san Nicolás:

D. Antonio Losada, de 32 años, soltero, tenía un criado mayor de los dieciocho, otro menor y una criada.
D. Caetano Pardo, de 29 años, casado, tenía un hijo menor de los dieciocho, una hija, dos cuñadas y una criada.

Fuente: A.H.P. de Lugo. Sección Ayuntamiento. Padrones de Calle-Hita de 1702, 1736, "Puertomarín" S. Nicolás y S. Pedro.

D. Manuel Rubinos, de 30 años de edad, soltero, tenía en su compañía a un hermano menor de los dieciocho, tres hermanas, su madre, una criada, un criado mayor de los dieciocho y otro menor. Por la industria de arrendamiento le regulaban de utilidad 31 reales de vellón al año.

D. Francisco Varela, de 30 años de edad, estado civil soltero.

D. Gregorio Pardo, de 20 años de edad, soltero, tenía dos hermanos, tres criados mayores de los dieciocho, labradores y otro criado de 24 años casado, que también era labrador y dos hijos menores de los dieciocho y dos hijas.

D. Manuel Garro, abogado, de 44 años de edad, casado, tenía dos hijos menores de los dieciocho, dos hijas, dos criadas y en su compañía a su madre. Y le regulaban por la utilidad de su oficio según consta de los generales en cien reales de vellón al año en atención a estar imposibilitado por sus achaques.

Parroquia de san Pedro:

D. Manuel Antonio de Rúa, de 30 años de edad, casado, tiene dos hijos menores y una hija; figura como administrador de la renta de tabaco.

D. Francisco Xavier Varela y Costoya, de 44 años de edad, casado, tiene dos hijos menores, dos hijas y una criada.

Propiedades de la casa de los Berbetoros en la feligresía de san Pedro de Portomarín.

1. Una casa de planta baja y piso superior, situada en san Pedro, tenía veinticinco varas de lado por doce de frente; colindando por la derecha e izquierda con el dueño, y fue fijada su contribución en 132 reales de vellón año.
2. Otra casa de planta baja y piso superior en el mismo sitio de san Pedro, que medía cinco varas de frente por seis de fondo; colindando por la derecha e izquierda con propiedades de la misma y fue su contribución fijada en 22 reales por año.
3. Una tercera casa de también planta baja y piso alto en el mismo lugar, que medía de frente ocho varas y trece de fondo; lindaba por la derecha con propiedad de Juan Díaz y por la izquierda con bienes de Javier Varela; siendo fijada la contribución de la misma en 50 reales de vellón.

Fincas:

4. Un ferrado y tres cuartillos de tierra secano y ocho ferrados de monte cerrado de tercera calidad al sitio "do Hospital".
5. Cuatro ferrados de tierra de secano de tercera calidad en el sitio "da Corga Vella", cerrados.
6. Dos ferrados de tierra de secano de tercera calidad al sitio de "Corga Vella", cerrados.
7. Un ferrado de monte de tercera calidad al sitio "do Ajito", cerrados.
8. Un ferrado y medio de huerta de primera calidad, uno de segunda y medio de tercera al sitio "da Xenreira", cerrados.
9. Seis ferrados de tierra de secano de primera calidad, cinco de segunda al sitio "da Leira da Cruz", cerrados.
10. Un ferrado de tierra de secano de segunda calidad, otro de tercera en el sitio "da Zarza". Linda por levante con Amaro de Vilachá, por poniente con Antonio López, por el sur con Lorenzo Rodríguez y por el norte, cerrado.
11. Un ferrado de tierra de secano de primera calidad, medio de segunda, al sitio de san Lázaro, cerrado.

12. Dos ferrados de tierra de secano de tercera calidad al sitio de “Viña Vella”, cerrados.
13. Un ferrado de tierra de secano de segunda calidad al sitio de “Fonte de Agra”, cerrados.
14. Medio ferrado de tierra de secano de primera calidad al sitio “da Peña da Agra”, cerrado.
15. Un cuarto de ferrado de huerta de primera calidad al sitio “da Marola”, cerrado.
16. La sexta parte de un ferrado de huerta de primera calidad al sitio “do Campo”, cerrado.
17. Medio ferrado de huerta de primera calidad al sitio de “Campo”, cerrado.
18. La sexta parte de un ferrado de huerta de tercera calidad al sitio “do Campo”, cerrado.
19. Una casa de planta baja al sitio de san Pedro, que medía de frente seis varas y de fondo siete; colindaba por la derecha e izquierda con el dueño, y su contribución estaba fijada en 16 reales de vellón.
20. Otra casa de planta baja, situada en el mismo sitio de san Pedro, que medía seis varas de frente, por doce de fondo; la cual colindaba por la derecha e izquierda con propiedad de Manuel Díaz, por la izquierda con fincas de su dueño. Regulada la contribución en 22 reales de vellón por año.
21. Otra casa de planta baja situada en el sitio de san Pedro, que medía de frente cinco varas por doce de fondo; colindando por la derecha con propiedades de Dominga Fernandez, y por la izquierda con fincas de Manuel Diz. Siendo fijada su contribución en cuatro reales de vellón al año.
22. Dos canales de pescar anguilas en el río Miño, al sitio de “a Peitadiña”, que le calculaban un rendimiento anual de 8 reales cada uno^(*).

Propiedades de la casa de la Encomienda de Portomarín.

1. Una casa de planta baja y piso superior en Puertomarín, que medía de frente ocho varas y veintiséis de fondo, colindando por la derecha con la margen del río Miño, y por la izquierda por la iglesia parroquial. Regulándose su contribución en 180 reales de vellón por año.
2. Una casa de planta baja y piso superior que estaba junto a la iglesia parroquial, cuyas medidas eran once varas de fondo por treinta de fondo; colindaba por la derecha con la capilla de Nuestra Señora del Rosario y por la izquierda con propiedades de la misma. Siendo regulada su contribución en 11 reales.
3. Una casa de planta baja y piso superior, en Portomarín, que medía ocho varas de frente y nueve de fondo; colindando por la derecha con propiedad de D. José García y por la izquierda con la iglesia parroquial. Siendo fijada su contribución en 15 reales de vellón por año.
4. Otra casa de planta baja y piso superior en el sitio de Portomarín, que medía ocho varas de frente y nueve de fondo; colindando por la derecha con Bartolomé, y por la izquierda con D. Antonio Losada. Siendo fijada la contribución de la misma en 10 reales de vellón por año.
5. Medio ferrado de hortaliza de primera calidad y medio de segunda en el sitio de “Palacio”.

Las partidas número 1, 2, 3, 4 eran directamente administradas por el Comendador de Portomarín, mientras que las propiedades correspondientes a los asientos 5 y 6 eran trabajadas por los criados de dicha encomienda.

Recibía a su vez por razón de luctuosa la cantidad de 40 reales de vellón por año.

El derecho de pontazgo ascendía a 52 reales y 17 maravedís por año^(**).

^(*) A.H.P. de Lugo. Catastro de Ensenada, feligresía de San Pedro y San Nicolás de Portomarín.

<u>Portomarín S^{ta} M^{aria}</u>	
F. Adán O.	
F. Corta Pizarra O.	} Jo. p. la Encom. de Puerto marín de los J ^{os}
F. Feandroy O.	
F. Frúfse O y ss.	} Justo O. p. D ^{no} Juan O. Varca D ^{no} Ma ^{ria} Miguel Ribera y la Encom. ^{da}
F. Gondrôme S ^{ta} Maria O.	} Jo. p. la Encomienda.
F. Gondrôme S ^{to} Vicente O.	
F. González O.	
F. Gallas O.	
F. León O.	
F. Mesón J ^{os} O.	
F. Néixas O.	} Jo. idem.
S. Pincizo O.	
V. Puerto marín O.	
F. Ríascoy O.	
F. Ribera (da) O.	} Jo. idem.
F. Ribas ex M ^o no O.	
F. Sa de Páramo O.	} Jo. p. el Conde ex. Amaranito.
F. S ^{to} Andrés ss.	
F. S ^{ta} Comba O.	} Jo. la Encom. ^{da}
F. Torra (dela) O.	} Jo. id. y otra p. D ^{no} Fran ^{co} Armentis
F. Uroño O.	} Jo. la dola Encom. ^{da}
F. Uelán O.	
F. Villa mosteiros O y ss.	} Jo. la misma y otra p. el Marq ^{ue} de Bendama
F. Villa s ^{an} te O.	} Jo. la dola Encom. ^{da}
F. Villorín O.	

Subforo, otrogado por Pedro de Ardido, vecino de la villa de Portomarín a favor de Francisco Rodríguez, cirujano y a María Rodríguez, su mujer, vecinos de la dicha villa. De la heredad que llaman "Do cotelo" que es aneja a la dicha villa y de su lugar de Castro y de Santa Mariña.

18 de noviembre de 1596

Archivo de la Casa de Alvarado. Museo Provincial de Lugo.

Puerto marín
S.^{to} Pedro.

<i>F. Castro S.^{to} Mamed (do) ss.</i>	}	<i>J. O. p.^o el M^o y ex. Taboada.</i>
<i>F. Castro S.^{to} Martin (do) ss.</i>		
<i>F. Cortes (das) ss.</i>		
<i>F. Frances ss.</i>	}	<i>J. O. p.^o D.^{nos} Joaq.^o Tejedor D.^{no} Juan Losaada y la del Mañque.</i>
<i>F. Laje ss.</i>		
<i>F. Loyo ss.</i>	}	<i>J. O. p.^o D.^{no} Ant.^o Lasaada y la del Mañque.</i>
<i>F. Puerto marín ss.</i>		

Pleito entre D. Joaquín Francisco Pardo Ribadeneira, señor de la Jurisdicción de Portomarín, Gobernador de la Encomienda de Quiroga, dueño de la Granja de Caneiros en la feligresía de San Nicolás y Don Juan de Armesto y Taboada, dueño de la Jurisdicción de Trebolle y San Cloudio, corregidor de la villa y marquesado de Sarria.


1 de abril de 1726

Catastro de Floridablanca, año 1785. Abreviatura: J.O. (justicia ordinaria).

Tando a Año Dzesentes Por Testigos. Domingo fidal
 Bardero y amazo gonzales de toese Vecinos de la dicha villa que fiz
 maron arriego del dicho Pedro acido quenosupo firmar yalonso
 nez vecino desantamarina. Decidgu Eyo scimano' Day Fee Conozco
 Rodriguez Curusano
 Antonio gonzalez scati

N. Yo el dicho Antonio gonzalez de toese vecino de la dicha villa
 en mienda del Sr. D. Juan y sus herederos. Aprobado por el Sr.
 D. N. de sumag que supiere que al quechico fice mende
 fize sacar de mi Registro Con el qual concuerda y le he
 de vniere en el Sr. D. N. de Registro que se me
 Desta esbreve y aqui sy no se guieo. escrivimio

Testimonio  D. N. de

Antonio Gonzalez Juanano 

de los que suscribe

ue

17 de
16



SELLO QVARTO. VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

En Villa de Puerto marín parte de Juan apunero
 Dia del mes de Mayo año de mil setecientos y seis anterior
 el mes de su Magestad por parecieron presentes don Juan
 Manuel de Armero Teniente de la Villa de Puerto
 de, y de lo dio, y Comendador de la Villa de Maxquerado de
 saria, y de ella, y don Joachin Pardo Vicede
 n. Senor de la Villa de Portomene Teniente de la En-
 Comenda de Auzoa, y Decano de la Casa y granxa de
 Caneiros, y de el Nicolas de esta Villa y de ella, y de
 searon que por quanto entre ellos esperavan tener pleito sobre
 la experiencia de don Canados de bino que pretendia don
 don Juan de Armero contra don Joachin Pardo Vicede
 le pasase y racion de unas Ventes Cavadas de bino y
 ditas en el ayto de su Maxima que oy dia llaman de Caneiros
 que por oy dia don Joachin Pardo usaban dentro de
 los limites de su Maxima que ay de echo y parte del Babilio
 don Diego de Quenara con que ay de echo y parte del Babilio
 queda do fe Antonio Lopez parvada de y de esta
 Villa, y en racion de ello y conocer qualos pleitos son
 dudosa y sus lances fines con servar la amistad, y paz
 esto en que se allan sean con benido y concertado, en que
 dende oy dia para siempre jamas don Juan Manuel de
 Armero se aparta del derecho de cavacion y cobranza que ha y tiene de
 don bino, y pro quidad y del Dominio, que avia y tiene, a otras Ca-
 vaduras de bino y todo ello lo cede y renuncia y tras para en
 don Joachin Pardo y en su derecho y bicio, quien en re-
 compensa de lo que feido a si mismo dende oy dia y siempre jamas
 y si y su derecho y bicio cede y renuncia y tras para a don
 Juan Manuel de Armero y en qui en su derecho y bicio una
 hampa de bino de venta con el derecho y racion de las propie-
 dades y de la paja de Pedro de Armero y de y del lugar del
 memo y de la hampa de don Joachin Pardo como Cede don
 de don Alonso de Armero y de y se feuron de don Luis y de

De la qual dha fianza de teneno aya de executar de los dhas
 dichos p[er] el mes de agosto de septiembre que viene de este
 presente año y con recatua en los dhas años para ser
 pasadas p[er] que dho D. Joaquin Pardo le da todo lo que
 cumplido p[er] de ella y de aca de p[er]o quedad tornela posesion
 y aya su Voluntad con el Interim d[omi]nato suyo se conbun
 ye p[er] el tenedor entun conformela dha dula del conbun
 forma, y obligo con sus bienes p[er] y p[er]tuzos de que se
 ra cuxta y se jura, y a los suyos li bre de todo pleito y saliendo te
 el guno salaxa a udefensa aya de parte en pacifica posesion
 y lo me m[is]o axan. sus excederos y a los suyos: sope
 nade le dar otra tal. A u l conbun y a los suyos de dho d[omi]nato suyo con
 sus que se causaren; y a los suyos de dho d[omi]nato suyo conbun de
 supray de presentes y p[er]tuzos de dho d[omi]nato suyo de dho d[omi]nato suyo de
 no p[er]dir ni xepir cosa a los dhas d[omi]natos suyo de dho d[omi]nato suyo de
 limitidos enbunio ni fuera del topena de pagar todos danos y p[er]tuzos de
 conbun de dha d[omi]nato suyo conbun de dho d[omi]nato suyo conbun de
 yon dha conformidad sean conbunidos y apartan del dho d[omi]nato suyo conbun de
 y dha conformidad de p[er]tuzos de dho d[omi]nato suyo conbun de
 Justicia may de solo dha causa y p[er]tuzos de dho d[omi]nato suyo conbun de
 ajuste y cada uno de dha p[er]tuzos de dho d[omi]nato suyo conbun de
 an si lo cumplian. Dieron todo lo que cumplido a los dhas d[omi]natos suyo
 su dha su fuerzo suyo y domicilio de conbunidos les sean acuya suyo
 a p[er]ello anile conbunidos p[er] todo lo que de dha d[omi]nato suyo conbun de
 el executiva como p[er]tuzos de dha d[omi]nato suyo conbun de
 cosa suyo p[er] dha y no apelada a los dhas d[omi]natos suyo conbun de
 conbunidos y a los dhas d[omi]natos suyo conbun de dha d[omi]nato suyo conbun de
 ello p[er]tuzos de dha d[omi]nato suyo conbun de dha d[omi]nato suyo conbun de
 que a ello lo que son de dha d[omi]nato suyo conbun de dha d[omi]nato suyo conbun de
 sean conbunidos y a los dhas d[omi]natos suyo conbun de dha d[omi]nato suyo conbun de
 eyo si no queda de dha d[omi]nato suyo conbun de dha d[omi]nato suyo conbun de
 en a dho d[omi]nato suyo conbun de y a los dhas d[omi]natos suyo conbun de
 Dada en la dha d[omi]nato suyo conbun de

Joaquin Pardo
 D. Joaquin Pardo

Joaquin Pardo
 D. Joaquin Pardo

D. Joaquin Pardo
 D. Joaquin Pardo

**Relación de nobles empadronados en la feligresía
de san Juan de Portomarin el 13-5-1762 (*)**

“D. Martín Saco y Quiroga, alcalde y justicia hordinaria de la villa y jurisdicción de san Juan de Puertomarin. Zertifico en quanto puedo a donde convenga y por delante el presente escribano de número, y de esta dicha avilla y su xurisdicción com oy día que se contraron doze del corriente mes hize publicado e yntimado al Real Horden qe se me ha comunicado por la caveza de provincia a todos los hixosdalgo y persona nobles que ay en esta dicha villa y su jurisdicción como por relación que doy segun la previene dicha Real Horden, son los siguientes:

Don Antonio Losada Gayoso

Don Manuel Garro de Ulloa, (abogado de la Real Audiencia de Galicia)

Don Manuel Rubinos Montenegro.

Don Francisco Varela de Ulloa.

Don Manuel Saco Suarez de Deza.

Don Antonio Romualdo Quintana y Páramo, vecino de la feligresía de santa María Magdalena de Neira.

Don Pedro Sarmiento, vecino de san Salvador de Piñeiro.

Don Luis Teixeira, vecino de san Pedro de Sta. Comba.

Don Juan Díaz Gayoso.

Don Martín Saco y Quiroga, que era Alcalde, vecino de san Martín de la Torre.

Don Domingo Pardo de Trevolle, veciño de san Martín de la Torre.

Don Matías Díaz de Páramo, de san Juan de Friolfe.

Don Gabriel Díaz de Páramo, de san Salvador de Villeiríz.

Don Santiago Díaz de Páramo, vecino de santa María de Góndrame.”

Dicho padrón recoge: *“Todos los quales, son los unicos hidalgos que ay en dicha villa y sus xurisdicion, pero con la advertencia que ninguno de ellos tiene cavallo, ni armas, ni segun lo que tiene se merced comprendido, de sus caudales podrá hir de acavallo, ni mantener cavallo en la campaña”*.

...“Y para que conste así lo certifico y firmo, estando en dicha villa, a treze dias del mes de Mayo, del año de mill setezientos sesenta y dos”.

... Firmado y rubricado: “Martín Saco Quiroga”

^{*)} A.H.P. de Lugo, sección Ayuntamiento. Padrón de Callehita de 1762, folios 189 n. y vlto.

**Relación de nobles empadronados en la feligresía
de san Pedro de Portomarín el 25-5-1762 (*)**

“D. Ysidro Toiran y Pallares, Juez de la Jurisdicción de san Pedro de Puertomarín y sus agregados. Certifico en quanto puedo a V.S. los señores Diputados de la capital muy noble ciudad de Lugo, que en los términos de estas jurisdicciones, solo hay un hijadalgo notorio, y otro que dice serlo, el primero llamado Dn. Pedro Armesto y Losada, vezino del lugar de Celman, coto de Tras Loio, y el segundo Dn. Francisco Xavier Carril, vezino de la villa y jurisdicción referida de san Pedro, los que por sus cortos medios y escaso caudal, no puede salir con armas y cavallo a su costa al presente llamamiento de su exma. el Sr. Governador y Capitan Xeral de este Reino, solo si lo pueden hacer a pie como enfueza de dicha orden. Les notifiqué, entime a sus propias personas que dixeron estaban prontos.

Y para que conste lo firmo oy día veinte y cinco de maio de mil setezientos sesenta y dos”.

... Firmado y rubricado: “Isidro Toirán y Pallares”

(*) Archivo Histórico Provincial de Lugo. Ayuntamiento, Padrón de Calle-hita, año 1762, folio 257.

BIBLIOGRAFÍA

- Amor Meilán, Manuel, "*Geografía del Reino de Galicia*" (provincia de Lugo).
Cao Moure José, "*Los Pazos Gallegos*".
Ministerio de Cultura, "*Inventario Artístico de Lugo y de su Provincia*", tomo V, pag. 202 y suc.
Crespo del Pozo, José Santiago (Padre Crespo), "*Blasones y Linajes de Galicia*".
Instituto Nacional de Estadística, "*Censo de la población y de las viviendas de España*". Nomenclator de Lugo, año 1960.
Losada Díaz A., Seijas Vázquez E., "*Guía del Camino Francés en la provincia de Lugo*".
Paz López Gonzalo, "*Portomarín (monografía geográfica de una villa medieval)*", (1961).
Servicio Geográfico del Ejército, mapa 7-8 (123).
Vázquez Seijas, Manuel, "*Fortaleza de Lugo y su provincia*", tomo V, pag. 41 y suc. 159 y suc.
Archivo Histórico Provincial de Lugo, Padrón de Callehita de 1702, 1707, 1762.
Archivo Privado de Luis L. Pombo, "*Catastro de Floridablanca*" 1785.
Archivo Museo Provincial de Lugo. Documentación de D.^a María Alvarado.
Archivo Museo Provincial de Lugo. "*Catastro de la Ensenada*"